

**ACTA NÚMERO CUARENTA – DOS MIL DIECISIETE:** En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las dieciséis horas del siete de septiembre del año dos mil diecisiete, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Arq. Roxana Patricia Ávila Grasso, Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera, Sr. Jorge Ovidio Cornejo Durán, Ing. José Antonio Velásquez Montoya; los Directores Adjuntos: Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Oscar Everardo Chicas Rodríguez; y el Asesor Legal, Lic. Gilberto Canjura Velásquez, incorporándose a la sesión la Directora Adjunta: Licda. Karime Elías Ábrego. Faltaron con excusa legal el Director Propietario: Lic. José Edmundo Bonilla Martínez y los Directores Adjuntos: Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo e Ing. Carlos José Guerrero Contreras. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

---

---

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

---

---

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5) Unidad Financiera Institucional, 6) Dirección Técnica, 7) Gerencia Ejecutora del Programa de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID, 8) Unidad Jurídica, 9) Unidad de Secretaría.

---

---

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

---

---

4) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

4.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe de fecha 6 de septiembre de 2017, que detalla los procesos de compras bajo la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad, a requerimiento de la Unidad solicitante que se detalla, y que serán financiados con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto,

**ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe con número de referencia 13.1655.2017, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No.	SI	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico			Obra Bien o Servicio Solicitado	Monto Solicitado
				No	Nombre	Monto Adjudicado		
1	57-270-2017	Gerencia de Mantenimiento Electromecánico	Cristian Alberto Miranda Garcia	54112	Minerales metálicos y productos derivados	\$0.00	29-Unidades de tubo de acero galvanizado de 3"	\$9,966.60
				54119	Materiales eléctricos	\$0.00	04-Unidades de válvula check de 3" tipo vertical de hierro fundido	
				61102	Maquinarias y Equipos	\$53,608.33	600-Pie cable sumergible No.4 AWG enchaquetado más un cable THHN #6 01-Unidad bomba sumergible para un caudal de 100GPM y una CDT de 800 pies 01-Unidad cabezal de carga tipo "L" succión y descarga de 3"	
Suministro de equipo de bombeo del pozo 1 de la Estación de Bombeo Cumbres de La Esmeralda, Jurisdicción del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. ANTECEDENTES: AÑO 2017. -En el proceso de Libre Gestión LG-17/2017 EL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES REGIÓN CENTRAL, solicito SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO PARA POZO PROFUNDO, UBICADO EN SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. Adjudicándosele a la sociedad SIEF, S.A. DE C.V. por un monto de \$10,254.75 -En el proceso de Libre Gestión LG-54/2017 EL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES, REGIÓN CENTRAL, solicito SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO TIPO VERTICAL MULTI ETAPAS, PARA LABORATORIO DE PRUEBAS DE MEDIDORES DE AGUA. Adjudicándosele a la sociedad SIEF, S.A. DE C.V. por un monto de \$6,142.68. -En el proceso de Libre Gestión LG-70/2017 LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO, solicito SUMINISTRO DE EQUIPOS DE BOMBEO TIPO SUMERGIBLES, PARA LAS ESTACIONES DE BOMBEO LA QUESERITA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SESORI, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL Y DEL NANCE, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TEXISTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Adjudicándosele a la sociedad HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A. por un monto de \$33,255.90. -En el proceso de Libre Gestión LG-72/2017 LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO, solicito SUMINISTRO DE MOTOR ELÉCTRICO SUMERGIBLE DE 60HP PARA ESTACIÓN DE BOMBEO ALTOS DEL CERRO, MUNICIPIO DE SOYAPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. Adjudicándosele a la sociedad SERVICIO AGRICOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V. ((SAGRISA) por un monto de \$3,955.00							\$9,966.60	
TOTAL GENERAL							\$9,966.60	

2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno el Informe de Evaluación con su respectiva Acta, conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, relacionada a la Licitación Pública No. LP-53/2017, denominada "SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EMPLEADOS DE LA ANDA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 5.5, tomado en la sesión ordinaria número 29, celebrada el 29 de junio de 2017, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-53/2017, denominada "SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EMPLEADOS DE LA ANDA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017".
- II. Que la adquisición requerida será financiada con Fondos Propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$420,711.43), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificaciones de disponibilidad presupuestarias, las cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la Licitación en mención fue publicada el 06 de julio de 2017, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las Bases de Licitación, se realizó en los días 07 y 10 de julio de 2017; sin embargo, ninguna empresa compró bases en la UACI en la fecha indicada.

A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas

que obtuvieron las Bases de Licitación a través del Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
2. GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
3. PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.

- V. Que el día 26 de julio de 2017, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detalla el nombre de la única empresa que presentó oferta y el monto de la misma:

No.	Nombre de la empresa	Monto de la Oferta en USD Monto IVA incluido
1	INFRA DE EL SALVADOR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 513,020.42

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria número 17, celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 70, del Libro número NUEVE, de fecha 10 de agosto de 2017; la cual de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VII. Que durante la revisión de la única oferta, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó además la falta de alguna documentación, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 44 literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "Instrucciones a los Ofertantes", IO-16 "Errores u Omisiones Subsanables", subnumeral 16.3 Prevenciones, de las Bases de Licitación; se le previno con fecha 14 de agosto de 2017, al único oferente a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que presentara la documentación faltante en el plazo establecido en la nota, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones; información que fue subsanada en tiempo por la sociedad prevenida.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- IX. Que la revisión de la capacidad legal, consistió en la verificación del cumplimiento de requisitos formales establecidos en las Bases de Licitación, obteniendo como resultado que la sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., cumple con lo estipulado en dichas bases; por tanto se considera ELEGIBLE para continuar siendo evaluada.
- X. Que la evaluación de la capacidad financiera consistió en revisar, analizar y evaluar la información proporcionada por el ofertante, en cumplimiento a lo requerido; este análisis serviría para determinar si podrá brindar el suministro objeto de esta licitación, durante el tiempo que sea contratado. De dicha evaluación se pudo constatar que la sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., posee la capacidad financiera para brindar el suministro requerido, por lo que se considera ELEGIBLE para continuar en la siguiente etapa.

XI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, realizó al único oferente la evaluación de la oferta técnica, verificando que éste presentó la documentación prevenida de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Comisión; sin embargo, los ítems 8, 23, 24, 25 y 43 obtuvieron los resultados siguientes: NO CUMPLIERON EN FORMA CON LA INFORMACIÓN SUBSANABLE PREVENIDA por la Comisión Evaluadora de Ofertas con fecha 14 de agosto de 2017; por tanto, en cumplimiento a lo dispuesto en las bases de licitación, Sección I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, cláusula IO-16-Errores u omisiones subsanables, sub numeral 16.4 INCUMPLIMIENTO DE LAS PREVENIONES, que literalmente expresa: Si no se cumpliere en tiempo y forma las preveniciones hechas, la oferta será considerada NO ELEGIBLE para continuar en el proceso de evaluación. En virtud de lo antes expuesto, la comisión consideró no seguir evaluando los referidos ítems.

Previo a la evaluación técnica se verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos. Por lo que en esta etapa se revisó que la oferta cumpla con los criterios solicitados y que se detallan a continuación:

CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES SOLICITADAS De acuerdo al numeral 1, parte V de estas bases.	Cumple (con los siguientes ítems ofertados 4, 5, 11, 12, 17, 19, 22, 26, 29, 30, 31, 34, 35, 39 y 44)	
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR ÍTEMES (De acuerdo al numeral 2 de la Parte V de las presentes Bases).  - Ficha técnica del equipo emitida por el fabricante para los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 Y 44  - Certificado de norma de seguridad y ficha técnica del equipo por parte del fabricante para los ítems : 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 14, 26, 29, 30, 31, 32, 34, 35 y 39	Cumple (con los siguientes ítems ofertados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, y 44)	

La evaluación se desarrolló individualmente por cada uno de los ÍTEMES. Los aspectos a evaluar son los detallados en las especificaciones técnicas utilizando para ello: SI CUMPLE o NO CUMPLE. Según el criterio establecido para cada ítem.

Habiendo concluido con el CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES SOLICITADAS, se determinó que los siguientes ítems no serían evaluados: 6, 9, 13, 18, 20, 21, 33 y 38 por no haber presentado las muestras solicitadas, y los ítems 10, 14, 28, 32, 36, 41 y 42 debido a que no fueron ofertados.

De no cumplir con los requisitos mínimos requeridos, el o los ítems respectivos NO SERÁN CONSIDERADOS para ser evaluados en los criterios de evaluación técnica.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CRITERIOS A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ARNES DE SEGURIDAD MULTIPROPOSITO	Diseño Resistencia Cumplimiento de norma de seguridad Material	Cumple	
2	ARNES DE SEGURIDAD PARA PODA DE ARBOLES CON SUS ACCESORIOS	Diseño Resistencia Cumplimiento de norma de seguridad Material	Cumple	
3	ARNES DE SEGURIDAD MULTIPROPOSITO PARA ESPACIOS CONFINADOS	Diseño Resistencia Cumplimiento de norma de seguridad Material	Cumple	
4	ANTEOJO DE SEGURIDAD LENTE CLARO	Diseño Resistencia Cumplimiento de norma de seguridad Material	Cumple	
5	ANTEOJO DE SEGURIDAD LENTE GRIS HUMO ESPEJADO	Diseño Resistencia Cumplimiento de norma de seguridad Material	Cumple	
7	PANTALLA DE SOLDAR AUTOMATICA (MASCARA PARA SOLDAR)	Diseño Resistencia Suministro de energía Tiempo de transición Cumplimiento de norma de seguridad Material	Cumple	
11	CASCO PARA MOTOCICLISTA	Diseño Pantalla Resistencia Materiales	Cumple	

12	TIRANTES REFLECTIVOS (TIPO CHALECO)	Diseño Material	Cumple	
15	CINTURON PORTA HERRAMIENTA	Diseño Cierre Material	Cumple	
16	DELANTAL DE CUERO	Diseño Resistencia	Cumple	
17	GUANTES EN VAQUETA SOLAPA CORTA	Diseño Material Tallas	Cumple	
19	GUANTES DE CARNAZA SOLAPA LARGA CON PROTECCION DE DEDOS Y COYUNTURAS	Diseño Material Tallas	Cumple	
22	GUANTE PARA MOTOCICLISTA	Diseño Material Tallas	Cumple	
26	GUANTES FLEXIBLES PARA ELECTRICISTA	Diseño Cumplimiento de norma de seguridad Material Tallas	Cumple	
27	CARTUCHO CONTRA VAPORES ORGANICOS Y GASES ACIDOS N75003/N95	Diseño Empaque	Cumple	
29	MASCARILLA DESECHABLE	Diseño Material Cumplimiento de norma de seguridad	cumple	
30	RESPIRADOR DE MEDIA CARA	Diseño Sistema de cierre Cartuchos de repuestos Material Cumplimiento de norma de seguridad	Cumple	
31	RESPIRADOR DE CARA COMPLETA	Diseño Resistencia Cartuchos de repuestos Material Cumplimiento de norma de seguridad	Cumple	
34	TAPONES AUDITIVOS REHUSABLES	Diseño Material Cumplimiento de norma de seguridad	Cumple	
35	TAPON AUDITIVO DESECHABLE	Diseño Material Cumplimiento de norma de seguridad	Cumple	
37	COLCHONETA DE ESPUMA	Dimensiones Material Forro	Cumple	
39	OREJERAS	Diseño Material Cumplimiento de norma de seguridad		No Cumple (diseño: diadema de una posición, no posee banda de cabeza ajustable, adaptables al casco de seguridad, no incluye cinta doble diadema)
40	BATERIAS TIPO D	Presentación Carga	Cumple	
44	TRAJE PROTECTOR CONTRA SALPICADURAS DE PRODUCTOS QUIMICOS	Diseño Material	Cumple	

La Evaluación se realizó asignando puntajes con base en los criterios que se describen a continuación, estableciendo la calificación mínima que debería obtener la Oferta Técnica, como condición previa para que sea considerada la propuesta económica. La calificación mínima requerida para la Oferta Técnica será de SETENTA (70) PUNTOS para que el Oferente pueda pasar a la siguiente Etapa de la Evaluación.

La Evaluación de la OFERTA TÉCNICA se realizó de acuerdo al cumplimiento de los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA		PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
1. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA DE MÁS DE 3 AÑOS EN EL SUMINISTRO SOLICITADO	AÑOS DE EXPERIENCIA		35
Deberá presentar evidencia documentada que compruebe o respalde el tiempo de experiencia, estos pueden ser contratos, actas de recepción, facturas o créditos fiscales (copias certificadas).	Más de 3 años	40	40
	De 2 a 3 años	35	
	De 1 a 2 años	25	
2. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA CON MONTOS OFERTADOS	MONTOS DE VENTA	PUNTAJE	40
Experiencia en el suministro solicitado con montos en ventas del monto ofertado en este proceso de Licitación. Deberá presentar evidencia documentada que compruebe o respalde los montos ofertados y estos pueden ser acumulados dentro del mismo año fiscal, demostrando con Contratos, Actas de recepción, Facturas o Créditos Fiscales (Copias Certificadas).	Mayor al 75% del monto ofertado	60	75
	Mayor o igual al 60% y menor al 75% del monto ofertado.	40	
	Mayor o igual al 50% y menor al 60% del monto ofertado.	25	
TOTAL DE PUNTOS			75

Habiendo concluido con la evaluación técnica, se determinó el puntaje que obtuvo la empresa evaluada en esta etapa:

OFERTANTE	PUNTAJE
INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	75

De la evaluación anterior, la Comisión determinó que la empresa INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., posee la capacidad técnica para prestar el servicio objeto de esta licitación, en los siguientes ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 11, 12, 15, 16, 17, 19, 22, 26, 27, 29, 30, 31, 34, 35, 37, 40 y 44 por haber cumplido con los

requerimientos técnicos establecidos en las bases de licitación; por tanto, se considera ELEGIBLE para continuar siendo evaluada en la siguiente etapa: Evaluación Oferta financiera. El ítem 39 no continuaría siendo evaluado por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las Bases de Licitación.

- XII. Que según lo establecido en el apartado SE-03 Calificación de las Etapas, Literal d) Evaluación de Oferta Económica, de las Bases de Licitación, en esta etapa se hará una comparación de los montos ofertados por los participantes que hayan superado las etapas anteriores; en el caso que sólo un oferente llegue a esta instancia, se recomendará su adjudicación, siempre y cuando el precio esté acorde al mercado actual; por lo que se procedió a realizar la evaluación económica, mostrando la comparación de los montos ofertados de acuerdo al siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO ANDA S/IVA	TOTAL ANDA S/IVA	PRECIO UNITARIO INFRA S/IVA	TOTAL INFRA S/IVA	
1	ARNES DE SEGURIDAD MULTIPROPOSITO	CONJUNTO	16	\$ 400.00	\$ 6,400.00	\$ 1,526.52	\$ 24,424.32	
2	ARNES PARA PODA DE ARBOLES CON SUS ACCESORIOS	CONJUNTO	1	\$ 825.00	\$ 825.00	\$ 1,908.18	\$ 1,908.18	
3	ARNES DE SEGURIDAD MULTIPROPOSITO PARA ESPACIOS CONFINADOS	CONJUNTO	1	\$ 610.00	\$ 1,220.00	\$ 1,978.90	\$ 3,957.80	
4	ANTEOJOS DE SEGURIDAD LENTE CLARO	UNIDAD	1069	\$ 8.00	\$ 8,552.00	\$ 11.82	\$ 12,635.58	
5	ANTEOJOS DE SEGURIDAD LENTE GRIS HUMO ESPEJADO	UNIDAD	585	\$ 10.00	\$ 5,850.00	\$ 17.12	\$ 10,015.20	
7	PANTALLA DE SOLDAR AUTOMATICA (MASCARA PARA SOLDAR)	UNIDAD	34	\$ 75.00	\$ 2,550.00	\$ 50.07	\$ 1,702.38	
11	CASCO PARA MOTOCICLISTA	UNIDAD	14	\$ 60.00	\$ 840.00	\$ 60.00	\$ 840.00	
12	TIRANTES REFLECTIVOS (TIPO CHALECO)	UNIDAD	1757	\$ 7.00	\$ 12,299.00	\$ 7.00	\$ 12,299.00	
15	CINTURON PORTA HERRAMIENTAS	UNIDAD	17	\$ 45.00	\$ 765.00	\$ 13.40	\$ 227.80	
16	DELANTAL DE CUERO	UNIDAD	31	\$ 20.00	\$ 620.00	\$ 13.43	\$ 416.33	
17	GUANTES EN VAQUETA SOLAPA CORTA	PAR	4978	\$ 8.50	\$ 42,313.00	\$ 5.27	\$ 26,234.06	
19	GUANTE DE CARNAZA SOLAPA LARGA CON PROTECCIÓN EN DEDOS Y COYUNTURAS	PAR	825	\$ 9.00	\$ 7,425.00	\$ 8.43	\$ 6,954.75	
22	GUANTE PARA MOTOCICLISTA	PAR	175	\$ 15.00	\$ 2,625.00	\$ 12.73	\$ 2,227.75	
26	GUANTES FLEXIBLES PARA ELECTRICISTA	PAR	172	\$ 15.00	\$ 2,580.00	\$ 6.06	\$ 1,042.32	
27	CARTUCHOS PARA VAPORES ORGANICOS Y GASES ACIDOS N75003/N95	PAR	75	\$ 20.00	\$ 1,500.00	\$ 15.66	\$ 1,174.50	
29	MASCARILLA DESECHABLE	UNIDAD	3600	\$ 3.00	\$ 10,800.00	\$ 1.54	\$ 5,544.00	
30	RESPIRADOR DE MEDIA CARA	CONJUNTO	913	\$ 100.00	\$ 91,300.00	\$ 65.72	\$ 60,002.36	
31	RESPIRADOR DE CARA COMPLETA	UNIDAD	57	\$ 200.00	\$ 11,400.00	\$ 86.78	\$ 4,946.46	
34	TAPONES AUDITIVOS REHUSABLES	PAR	283	\$ 2.00	\$ 566.00	\$ 1.40	\$ 396.20	
35	TAPON AUDITIVO DESECHABLE	PAR	100	\$ 1.50	\$ 150.00	\$ 0.43	\$ 43.00	
37	COLCHONETA DE ESPUMA PARA CAMA	UNIDAD	540	\$ 25.00	\$ 13,500.00	\$ 27.65	\$ 14,931.00	
40	BATERIA TIPO D	UNIDAD	1530	\$ 0.60	\$ 918.00	\$ 3.31	\$ 5,064.30	
44	TRAJE PROTECTOR CONTRA SALPICADURAS DE PRODUCTOS QUIMICOS	UNIDAD	181	\$ 15.00	\$ 2,715.00	\$ 13.23	\$ 2,394.63	
					SUB - TOTAL	\$ 227,713.00	SUB - TOTAL	\$ 199,381.92
					IVA (13.00%)	\$ 29,602.69	IVA (13.00%)	\$ 25,919.65
					TOTAL	\$ 257,315.69	TOTAL	\$ 225,301.57

De la evaluación anterior se determinó que de la oferta presentada por la empresa INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., en sus ítems: 1, 2, 3, 4, 5 y 40 no continuarían siendo evaluados al tener un precio muy elevado, respecto al precio de mercado y a lo presupuestado por la ANDA. Mientras que para el ítem 37 referente a colchoneta de espuma para cama, el monto disponible del cifrado presupuestario específico (54106) es de \$21,724.24 (sin IVA) y lo requerido para dicho ítem es \$1,617.03 (sin IVA).

- XIII. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado la única oferta presentada para la presente licitación, se obtuvo el siguiente resultado:

Oferentes	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica	Oferta económica	OBSERVACION
INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Su oferta cumplió con la evaluación en todas las etapas

- XIV. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS, Numeral SE-04 Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de las

Bases de Licitación, mediante acta de las catorce horas con treinta minutos del día 06 de septiembre de 2017, Recomendada:

a) Se adjudique parcialmente los ítems 7, 11, 12, 15, 16, 17, 19, 22, 26, 27, 29, 30, 31, 34, 35, 37 y 44 de la Licitación Pública N° LP-53/2017 denominada "SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EMPLEADOS DE LA ANDA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017", a la Sociedad INFRA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (US \$159,755.49), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
7	PANTALLA DE SOLDAR AUTOMÁTICA (MÁSCARA PARA SOLDAR)	UNIDAD	34	\$50.07	\$1,702.38
11	CASCO PARA MOTOCICLISTA	UNIDAD	14	\$60.00	\$840.00
12	TIRANTES REFLECTIVOS ( TIPO CHALECO)	UNIDAD	1757	\$7.00	\$12,299.00
15	CINTURON PORTA HERRAMIENTAS	UNIDAD	17	\$13.40	\$227.80
16	DELANTAL DE CUERO	UNIDAD	31	\$13.43	\$416.33
17	GUANTES EN VAQUETA SOLAPA CORTA	PAR	4978	\$5.27	\$26,234.06
19	GUANTE DE CARNAZA SOLAPA LARGA CON PROTECCIÓN EN DEDOS Y COYUNTURAS	PAR	825	\$8.43	\$6,954.75
22	GUANTE PARA MOTOCICLISTA	PAR	175	\$12.73	\$2,227.75
26	GUANTES FLEXIBLES PARA ELECTRICISTA	PAR	172	\$6.06	\$1,042.32
27	CARTUCHOS PARA VAPORES ORGANICOS Y GASES ACIDOS N75003/N95	PAR	75	\$15.66	\$1,174.50
29	MÁSCARILLA DESECHABLE	UNIDAD	3600	\$1.54	\$5,544.00
30	RESPIRADOR DE MEDIA CARA	CONJUNTO	913	\$65.72	\$60,002.36
31	RESPIRADOR DE CARA COMPLETA	UNIDAD	57	\$86.78	\$4,946.46
34	TAPONES AUDITIVOS REHUSABLES	PAR	283	\$1.40	\$396.20
35	TAPON AUDITIVO DESECHABLE	PAR	100	\$0.43	\$43.00
37	COLCHONETA DE ESPUMA PARA CAMA	UNIDAD	540	\$27.65	\$14,931.00
44	TRAJE PROTECTOR CONTRA SALPICADURAS DE PRODUCTOS QUIMICOS	UNIDAD	181	\$13.23	\$2,394.63
SUB - TOTAL					\$141,376.54
IVA (13.00%)					\$18,378.95
TOTAL					\$159,755.49

b) Se declaren desiertos los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 28, 32, 33, 36, 38, 39, 40, 41, 42 y 43.

c) Se instruya a la UACI iniciar los procesos de compra para los ítems declarados desiertos, en razón del artículo 64-Bis de la LACAP.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar parcialmente los ítems 7, 11, 12, 15, 16, 17, 19, 22, 26, 27, 29, 30, 31, 34, 35, 37 y 44 de la Licitación Pública N° LP-53/2017 denominada "SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EMPLEADOS DE LA ANDA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017", a la Sociedad INFRA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (US \$159,755.49), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
7	PANTALLA DE SOLDAR AUTOMÁTICA (MÁSCARA PARA SOLDAR)	UNIDAD	34	\$50.07	\$1,702.38
11	CASCO PARA MOTOCICLISTA	UNIDAD	14	\$60.00	\$840.00
12	TIRANTES REFLECTIVOS ( TIPO CHALECO)	UNIDAD	1757	\$7.00	\$12,299.00
15	CINTURON PORTA HERRAMIENTAS	UNIDAD	17	\$13.40	\$227.80
16	DELANTAL DE CUERO	UNIDAD	31	\$13.43	\$416.33
17	GUANTES EN VAQUETA SOLAPA CORTA	PAR	4978	\$5.27	\$26,234.06
19	GUANTE DE CARNAZA SOLAPA LARGA CON PROTECCIÓN EN DEDOS Y COYUNTURAS	PAR	825	\$8.43	\$6,954.75
22	GUANTE PARA MOTOCICLISTA	PAR	175	\$12.73	\$2,227.75
26	GUANTES FLEXIBLES PARA ELECTRICISTA	PAR	172	\$6.06	\$1,042.32
27	CARTUCHOS PARA VAPORES ORGANICOS Y GASES ACIDOS N75003/N95	PAR	75	\$15.66	\$1,174.50
29	MÁSCARILLA DESECHABLE	UNIDAD	3600	\$1.54	\$5,544.00
30	RESPIRADOR DE MEDIA CARA	CONJUNTO	913	\$65.72	\$60,002.36
31	RESPIRADOR DE CARA COMPLETA	UNIDAD	57	\$86.78	\$4,946.46

34	TAPONES AUDITIVOS REHUSABLES	PAR	283	\$1.40	\$396.20
35	TAPON AUDITIVO DESECHABLE	PAR	100	\$0.43	\$43.00
37	COLCHONETA DE ESPUMA PARA CAMA	UNIDAD	540	\$27.65	\$14,931.00
44	TRAJE PROTECTOR CONTRA SALPICADURAS DE PRODUCTOS QUIMICOS	UNIDAD	181	\$13.23	\$2,394.63
				SUB-TOTAL	\$141,376.54
				IVA (13.00%)	\$18,378.95
				TOTAL	\$159,755.49

2. Declarar desiertos los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 28, 32, 33, 36, 38, 39, 40, 41, 42 y 43.
3. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las notificaciones correspondientes e inicie los procesos de compra para los ítems declarados desiertos, en razón del artículo 64-Bis de la LACAP.
4. Nombrar como Administrador del Contrato, al Ingeniero René Leonel Figueroa, Jefe del Departamento de Bienestar y Seguridad Ocupacional, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
5. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

4.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-55/2017 denominada "SUMINISTRO DE BARRAS PERFORADAS DE BRONCE, BARRAS SÓLIDAS DE HIERRO FUNDIDO Y BARRAS PERFORADAS DE ACERO; PARA MANTENIMIENTO DE TURBINAS DE EQUIPOS DE BOMBEO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES A NIVEL NACIONAL DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO, AÑO 2017".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 4.4, tomado en la sesión ordinaria número 26, celebrada el día 15 de junio de 2017, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-55/2017 denominada "SUMINISTRO DE BARRAS PERFORADAS DE BRONCE, BARRAS SÓLIDAS DE HIERRO FUNDIDO Y BARRAS PERFORADAS DE ACERO; PARA MANTENIMIENTO DE TURBINAS DE EQUIPOS DE BOMBEO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES A NIVEL NACIONAL DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO, AÑO 2017".
- II. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado por la cantidad de CIENTO VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$126,825.55), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en la certificación de disponibilidad Presupuestaria, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la Licitación en mención fue publicada el día 06 de julio de 2017, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que el retiro de las Bases de Licitación se realizó en los días 07 y 10 de julio de 2017. A continuación se detalla el nombre del oferente que adquirió las bases de Licitación, en la Institución, según detalle:

1. RUIZ IMERY, S.A. DE C.V.

A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que obtuvieron las Bases de Licitación a través del Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. SERVICIO AGRÍCOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V.
2. QUÍMICOS Y MAQUINAS, S.A. DE C.V.
3. INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
4. GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
5. WINZER, CORPORACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

V. Que el día 26 de julio de 2017, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que presentaron ofertas y el monto de las mismas:

Nº	OFERENTE	LOTE	MONTO DE OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	QUÍMICOS Y MAQUINAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse QUIMAQUI, S.A. DE C.V.	LOTE No. 1	\$ 100,538.08
2	GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse GOLDWILL, S.A. DE C.V.	LOTE No. 1 Y 2	\$ 99,202.70

VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 71, del Libro número NUEVE, de fecha 10 de agosto de 2017; la cual de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.

VII. Que durante la revisión de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó además la falta de alguna documentación, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 44 literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES", IO-16 "ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES", sub numeral 16.3 Prevenciones; se les previno a los oferentes, a través de la Gerencia UACI con fecha 16 y 23 de agosto de 2017, que presentaran la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de tres (3) y dos (2) días hábiles (respectivamente), a partir del día siguiente de recibida la notificación, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones; mismas que fueron presentadas en tiempo y forma por ambas sociedades.

VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.

IX. Que la Capacidad Legal solamente será revisada y no será evaluada, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso. De no cumplir con toda la documentación legal requerida, su oferta

será considerada NO ELEGIBLE y será descartada para continuar con el proceso de evaluación. Después de la revisión de la documentación legal se determinó que las Sociedades QUIMAQUI, S.A. DE C.V. y GOLDWILL, S.A. DE C.V., se consideran ELEGIBLES, para seguir siendo evaluadas en la siguiente etapa.

- X. Que la evaluación de la capacidad financiera consistió en revisar, analizar y evaluar la información proporcionada por los ofertantes, en cumplimiento a lo requerido; este análisis serviría para determinar si podrá proporcionar el suministro objeto de esta Licitación, durante el tiempo que sea contratado, si un ofertante no cumple con todos los documentos financieros evaluados, su oferta será descartada para continuar con la siguiente etapa de evaluación. La evaluación de la capacidad financiera se hará de conformidad a lo siguiente:

ASPECTOS VERIFICABLES	QUIMAQUI, S.A. DE C.V.		GOLDWILL, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos probatorios de acceso inmediato a disponibilidad financiera, por al menos el equivalente al 20% de la oferta presentada. Estos pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras. Todos los documentos probatorios anteriormente aludidos, deberán cumplir con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Presentarse en original, debidamente firmados y sellados.</li> <li>o Fecha de emisión no mayor a 30 días calendario antes de la presentación de la oferta.</li> </ul> Si se refiere a un crédito, éste debe reflejar el monto disponible a la fecha de emisión.	CUMPLE		CUMPLE	

Solamente las ofertas que superen esta fase pasarán a la siguiente, las ofertas que no la superen serán consideradas NO ELEGIBLES para continuar en la siguiente etapa. Determinándose que las Sociedades QUIMAQUI, S.A. DE C.V. y GOLDWILL, S.A. DE C.V., se consideran ELEGIBLES, para seguir siendo evaluadas en la siguiente etapa.

- XI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, efectuó la verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas, según el siguiente detalle:

LOTE	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	QUIMAQUI, S.A. DE C.V.		GOLDWILL, S.A. DE C.V.	
			ESPECIFICACIONES TÉCNICA	CUMPLE NO CUMPLE	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	CUMPLE NO CUMPLE
1	BARRAS PERFORADAS DE BRONCE	Barras Bronce deben cumplir la Norma SAE 660 o ASTM B 584 o UNS C93200 TIEMPO DE ENTREGA 150 Días	Barras Perforadas de Bronce deben cumplir la Norma SAE 660 o ASTM B 584 o UNS C93200	CUMPLE	Barras de Bronce Norma UNS C93200 (SAE 660)	CUMPLE
2	BARRA SOLIDA DE HIERRO FUNDIDO GRIS	Barras de Hierro Fundido Grado 25, deben cumplir con la norma ASTM A48 clase 30, FC 200. TIEMPO DE ENTREGA 150 Días	90 días	NO OFERTA	Barras de Hierro Fundido Grado 25, Norma GB T 9439-1988, ASTM A48/ISO R 185. 90 días	CUMPLE
3	BARRA PERFORADA DE ACERO	Barras de Acero deben de cumplir con la norma AISI C 1518 o ASTM A29, Ø Dureza Brinell 190 a 220 HBN TIEMPO DE ENTREGA 150 Días	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA

La verificación del cumplimiento de los Requisitos Mínimos, será aquella cualidad, calidad, condición, estatus, grado o característica esencial, sin las cuales la Institución contratante no adjudicaría el presente proceso a un oferente en particular por no reunir dichas particularidades esenciales para la presente contratación, por estar íntimamente relacionadas al objeto del servicio solicitado.

El oferente que no cumpla con los criterios descritos será considerado NO ELEGIBLE, para continuar con el proceso de evaluación Técnica.

ANDA		GOLDWILL S.A. DE C.V.			QUIMAQUI, S.A. DE C.V.		
REQUISITO MÍNIMO OBLIGATORIO							
LOTE Nº 1 BARRAS PERFORADAS DE BRONCE	PRESENTA OFERTA SI o NO	PRESENTA NO PRESENTA	CUMPLE NO CUMPLE	PRESENTA OFERTA	PRESENTA NO PRESENTA	CUMPLE NO CUMPLE	
1. Presenta Catálogos de los Ítems ofertados.	SI	PRESENTA	SI	SI	PRESENTA	SI	
2. Presenta Certificados de Calidad de Fabricación de los Ítems ofertados.	SI	PRESENTA	SI	SI	PRESENTA	SI	
3. Deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas de los Ítems ofertados.	SI	PRESENTA	SI	SI	PRESENTA	SI	
LOTE Nº 2 BARRAS SOLIDAS DE HIERRO FUNDIDO	PRESENTA OFERTA SI o NO	PRESENTA NO PRESENTA	CUMPLE NO CUMPLE	PRESENTA OFERTA	PRESENTA NO PRESENTA	CUMPLE NO CUMPLE	
1. Presenta Catálogos de los Ítems ofertados.	SI	PRESENTA	SI	NO			
2. Presenta Certificados de Calidad de Fabricación de los Ítems ofertados.	SI	PRESENTA	SI	NO			

3. Deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas de los Ítems ofertados.	SI	PRESENTA	SI	NO		
LOTE N° 3 BARRAS PERFORADAS DE ACERO	PRESENTA OFERTA SI o NO	PRESENTA NO PRESENTA	CUMPLE NO CUMPLE	PRESENTA OFERTA	PRESENTA NO PRESENTA	CUMPLE NO CUMPLE
1. Presenta Catálogos de los Ítems ofertados.	NO			NO		
2. Presenta Certificados de Calidad de Fabricación de los Ítems ofertados.	NO			NO		
3. Deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas de los Ítems ofertados.	NO			NO		

Nivel de experiencia del monto ofertado, presentar copias de documentos probatorios del suministro de barras perforadas de bronce, barras sólidas de hierro fundido y barras perforadas de acero, ejecutados en los últimos 3 años.

GOLDWILL, S.A. DE C.V.

LOTE N° 1 BARRAS PERFORADAS DE BRONCE

\$90,784.20

LOTE N° 2 BARRA SOLIDA DE HIERRO FUNDIDO GRIS

\$ 8,418.50

AÑO	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	MONTO TOTAL/AÑO	MONTO OFERTADO	% DEL MONTO OFERTADO
2016	ANDA LIBRE GESTIÓN No. 143/2016	BARRAS PERFORADAS DE BRONCE Comprobante de Crédito Fiscal No. 0126, No. 0127 y No. 0128 de fecha 15-12-2016	\$25,681.60	\$25,681.60	\$99,202.70	38.63%
2015	ANDA LICITACIÓN PUBLICA No. 27/2015	BARRAS PERFORADAS DE BRONCE Comprobante de Crédito Fiscal No. 0031, No. 0032 y No. 0033 de fecha 18-11-2015	\$45,388.00	\$56,405.50		56.86%
2015	CINNAMOTORS NICARAGUA CONTRATO No. 15NA1201R	BARRAS SOLIDA DE HIERRO FUNDIDO	\$11,017.50	\$85,366.00		86.05%
2014	ANDA CONTRATO DE SUMINISTRO No. 93/2013	BARRAS PERFORADAS DE BRONCE Comprobante de Crédito Fiscal No. 0376 de fecha 18-02-2014	\$76,552.00			
2014	CINNAMOTORS NICARAGUA CONTRATO No. 14NA0303R	BARRAS SOLIDA DE HIERRO FUNDIDO	\$8,814.00			

QUIMAQUI, S.A. DE C.V.

LOTE N° 1 BARRAS PERFORADAS DE BRONCE

\$100,538.08

AÑO	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	MONTO TOTAL/AÑO	MONTO OFERTADO	% DEL MONTO OFERTADO
2015	ANDA ACTA DE RECEPCIÓN LICITACIÓN PUBLICA No. 27/2015	BARRAS PERFORADAS DE BRONCE de fecha 16-06-2015	\$32,428.46	\$32,428.46	\$100,538.08	31.00%
2016	ANDA LIBRE GESTIÓN No. 143/2016	BARRAS PERFORADAS DE BRONCE Orden de Compra de fecha 13-10-2016	\$8,407.20	\$30,991.20		30.83%
2016	CEPA CRÉDITO FISCAL No. 039	BUSH DE BRONCE	\$22,584.00			

La evaluación técnica se realizará asignación de puntajes con base a los criterios que se describen a continuación, estableciendo el Puntaje Mínimo de SETENTA (70) PUNTOS, que deberá obtener la oferta por ÍTEM OFERTADO de cada Lote, como condición previa para que sea considerada la propuesta económica.

La evaluación de la OFERTA TÉCNICA se realizará de acuerdo al cumplimiento de los siguientes criterios:

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA SOLICITADA POR ANDA			GOLDWILL S.A. de C.V.		QUIMAQUI, S.A. DE C.V.		
Criterios a Evaluar	Puntaje	Puntaje a Obtener	AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE	AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE	
Presentar copias de documentos probatorios del suministro de materiales como los solicitados en los últimos 4 años. El oferente deberá comprobar su nivel de experiencia con documentos probatorios del suministro requerido, presentando: Contratos, Actas de Recepción, Facturas o Notas de entera satisfacción.		50 puntos					
De 3 años a 4 años	50 puntos		3 AÑOS	50	2 AÑOS	30	
De 2 años a 3 años	30 puntos						
De 1 año a 2 años	20 puntos						
PRESENTAR COPIAS DE DOCUMENTOS PROBATORIOS DEL SUMINISTRO DE BARRAS PERFORADAS DE BRONCE, BARRAS SÓLIDAS DE HIERRO FUNDIDO Y BARRAS PERFORADAS DE ACERO, EJECUTADOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS		50 puntos	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA EN MONTO	PUNTAJE	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA EN MONTO	PUNTAJE	
El oferente deberá comprobar su nivel de experiencia del monto ofertado en documentos probatorios del suministro de barras perforadas de bronce, barras sólidas de hierro fundido y barras perforadas de acero, presentando: Contratos, Actas de recepción, facturas o notas de entera satisfacción, será válido presentar documentos probatorios con montos acumulados del mismo ejercicio fiscal.			86.05%	50	31.00%	20	
Mayor del 75% del monto ofertado	50 puntos						
Del 60% al 75% del monto ofertado	30 puntos						
Del 50% al 60% del monto ofertado	20 puntos						
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL			100 puntos	PUNTAJE	100	PUNTAJE	50

El oferente que NO OBTENGA, el puntaje mínimo de SETENTA (70) PUNTOS DE LOS ÍTEM OFERTADOS (por Lote), de la Evaluación Técnica, será considerado NO ELEGIBLE, para continuar con el proceso de evaluación de la Oferta Económica.

De la revisión anterior, se obtuvo el siguiente resultado la Sociedad GOLDWILL, S.A. DE C.V., obtuvo 100 Puntos, sobrepasando el puntaje mínimo de 70 puntos, establecido en las Bases de Licitación. Por lo que se considera ELEGIBLE, para continuar con la Evaluación Económica; mientras que la Sociedad QUIMAQUI, S.A. DE C.V., obtuvo 50 puntos, puntaje menor al

establecido en las Bases de Licitación (70 Puntos), por lo se considera NO ELEGIBLE, para continuar con la Evaluación Económica.

- XII. Que en la Evaluación de la Oferta económica se hará una comparación de los Precios Unitarios de los ítems ofertados en cada Lote por los oferentes que hayan superado las etapas anteriores, en el caso que sólo un oferente llegue a esta instancia, se recomendará su adjudicación, siempre y cuando el precio unitario del ítem ofertado esté acorde mercado actual.

Detalle de la comparación de precios:

No.	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad	ANDA		QUIMAQUI, S.A. DE C.V.		GOLDWILL, S.A. DE C.V.	
				Precio \$	Subtotal \$	Precio \$	Subtotal \$	Precio \$	Subtotal \$
LOTE N° 1 BARRAS PERFORADAS DE BRONCE									
1.1	Barra perforada de bronce SAE-660. De $\phi$ 1-1/2" x 1" x 13".	60	c/u	\$40.00	\$2,400.00	\$37.40	\$2,244.00	\$34.00	\$2,040.00
1.2	Barra perforada de bronce SAE-660 de $\phi$ 1-1/4" x 3/4" x 13".	60	c/u	\$28.00	\$1,680.00	\$25.38	\$1,522.80	\$24.00	\$1,440.00
1.3	Barra perforada de bronce SAE-660 de $\phi$ 1-3/4" x 1" x 13".	60	c/u	\$58.00	\$3,480.00	\$54.64	\$3,278.40	\$54.00	\$3,240.00
1.4	Barra perforada de bronce SAE-660 de $\phi$ 2" x 1-1/2" x 13".	60	c/u	\$62.00	\$3,720.00	\$57.35	\$3,441.00	\$49.00	\$2,940.00
1.5	Barra perforada de bronce SAE-660 de $\phi$ 2-1/4" x 1-1/2" x 13".	60	c/u	\$76.00	\$4,560.00	\$89.73	\$5,383.80	\$74.00	\$4,440.00
1.6	Barra perforada de bronce SAE-660 de $\phi$ 2-1/2" x 1-1/2" x 13".	60	c/u	\$87.00	\$5,220.00	\$112.00	\$6,720.00	\$84.00	\$5,040.00
1.7	Barra perforada de bronce SAE-660 de $\phi$ 3" x 2" x 13".	20	c/u	\$183.00	\$3,660.00	\$161.70	\$3,234.00	\$144.00	\$2,880.00
1.8	Barra perforada de bronce SAE-660 de $\phi$ 3-1/2" x 2" x 20".	20	c/u	\$190.00	\$3,800.00	\$316.80	\$6,336.00	\$304.00	\$6,080.00
1.9	Barra perforada de bronce SAE-660 de $\phi$ 3-1/2" x 2-1/2" x 13".	20	c/u	\$150.00	\$3,000.00	\$136.30	\$2,726.00	\$144.00	\$2,880.00
1.10	Barra perforada de bronce SAE-660 de $\phi$ 4" x 2-1/2" x 20".	10	c/u	\$273.00	\$2,730.00	\$348.00	\$3,480.00	\$344.00	\$3,440.00
1.11	Barra perforada de bronce SAE-660 de $\phi$ 4" x 2-3/4" x 13".	10	c/u	\$289.00	\$2,890.00	\$260.30	\$2,603.00	\$249.00	\$2,490.00
1.12	Barra perforada de bronce SAE-660 de $\phi$ 4" x 3" x 13".	10	c/u	\$378.00	\$3,780.00	\$228.00	\$2,280.00	\$219.00	\$2,190.00
1.13	Barra perforada de bronce SAE-660 de $\phi$ 4-1/2" x 3" x 13".	10	c/u	\$427.00	\$4,270.00	\$342.00	\$3,420.00	\$324.00	\$3,240.00
1.14	Barra perforada de bronce SAE-660 de $\phi$ 4-3/4" x 2-3/4" x 13".	10	c/u	\$478.00	\$4,780.00	\$446.50	\$4,465.00	\$419.00	\$4,190.00
1.15	Barra perforada de bronce SAE-660 de $\phi$ 4-3/4" x 3" x 13".	10	c/u	\$330.00	\$3,300.00	\$310.30	\$3,103.00	\$324.00	\$3,240.00
1.16	Barra perforada de bronce SAE-660 de $\phi$ 5" x 3" x 13".	10	c/u	\$370.00	\$3,700.00	\$340.20	\$3,402.00	\$344.00	\$3,440.00
1.17	Barra perforada de bronce SAE-660 de $\phi$ 5" x 4" x 13".	10	c/u	\$328.00	\$3,280.00	\$285.00	\$2,850.00	\$244.00	\$2,440.00
1.18	Barra perforada de bronce SAE-660 de $\phi$ 5-1/2" x 4-1/2" x 13".	10	c/u	\$328.00	\$3,280.00	\$306.25	\$3,062.50	\$274.00	\$2,740.00
1.19	Barra perforada de bronce SAE-660 de $\phi$ 5-1/2" x 4" x 13".	10	c/u	\$366.00	\$3,660.00	\$340.75	\$3,407.50	\$324.00	\$3,240.00
1.20	Barra perforada de bronce SAE-660 de $\phi$ 6" x 4" x 13".	5	c/u	\$400.00	\$2,000.00	\$593.85	\$2,969.25	\$449.00	\$2,245.00
1.21	Barra perforada de bronce SAE-660 de $\phi$ 6" x 4-1/2" x 13".	5	c/u	\$350.00	\$1,750.00	\$482.85	\$2,414.25	\$324.00	\$1,620.00
1.22	Barra perforada de bronce SAE-660 de $\phi$ 6" x 5" x 13".	5	c/u	\$275.00	\$1,375.00	\$250.25	\$1,251.25	\$274.00	\$1,370.00
1.23	Barra perforada de bronce SAE-660 de $\phi$ 6" x 3" x 13".	5	c/u	\$595.00	\$2,975.00	\$544.70	\$2,723.50	\$544.00	\$2,720.00
1.24	Barra perforada de bronce SAE-660 de $\phi$ 6-1/4" x 4-3/4" x 13".	5	c/u	\$477.00	\$2,385.00	\$438.75	\$2,193.75	\$394.00	\$1,970.00
1.25	Barra perforada de bronce SAE-660 de $\phi$ 6-1/2" x 3" x 13".	5	c/u	\$678.00	\$3,390.00	\$636.25	\$3,181.25	\$639.00	\$3,195.00
1.26	Barra perforada de bronce SAE-660 de $\phi$ 7" x 5-1/2" x 13".	5	c/u	\$500.00	\$2,500.00	\$570.60	\$2,853.00	\$524.00	\$2,620.00
1.27	Barra perforada de bronce SAE-660 de $\phi$ 8" x 6" x 13".	5	c/u	\$600.00	\$3,000.00	\$885.30	\$4,426.50	\$594.00	\$2,970.00
				SUB TOTAL	\$86,565.00	SUB TOTAL	\$88,971.75	SUB TOTAL	\$80,340.00
				13% IVA	\$11,253.45	13% IVA	\$11,566.33	13% IVA	\$10,444.20
				TOTAL	\$97,818.45	TOTAL	\$100,538.08	TOTAL	\$90,784.20

LOTE N° 2 BARRAS SOLIDAS DE HIERRO FUNDIDO									
2.1	Barra sólida de hierro fundido de $\phi$ 8"x13", ASTM A48 clase 30	10	c/u	\$418.00	\$4,180.00			\$344.00	\$3,440.00
2.2	Barra sólida de hierro fundido de $\phi$ 6"x13", ASTM A48 clase 30	10	c/u	\$265.00	\$2,650.00			\$174.00	\$1,740.00
2.3	Barra sólida de hierro fundido de $\phi$ 4"x13", ASTM A48 clase 30	10	c/u	\$254.00	\$2,540.00			\$144.00	\$1,440.00
2.4	Barra sólida de hierro fundido de $\phi$ 3"x13", ASTM A48 clase 30	10	c/u	\$90.00	\$900.00			\$54.00	\$540.00
2.5	Barra sólida de hierro fundido de $\phi$ 2"x13", ASTM A48 clase 30	10	c/u	\$55.00	\$550.00			\$29.00	\$290.00
				SUB TOTAL	\$10,820.00	SUB TOTAL		SUB TOTAL	\$7,450.00
				13% IVA	\$1,406.60	13% IVA		13% IVA	\$968.50
				TOTAL	\$12,226.60	TOTAL		TOTAL	\$8,418.50

LOTE N° 3 BARRAS PERFORADAS DE ACERO									
3.1	Barra perforada de acero AISI 1518 de $\phi$ 32 mm x 20 mm x 6 mts.	10	c/u						

3.2	Barra perforada de acero AISI 1518 de ø 36 mm x 20 mm x 6 mts.	10	c/u						
3.3	Barra perforada de acero AISI 1518 de ø 40 mm x 20 mm x 6 mts.	10	c/u						
3.4	Barra perforada de acero AISI 1518 de ø 45 mm x 20 mm x 6 mts.	10	c/u						
3.5	Barra perforada de acero AISI 1518 de ø 50 mm x 32 mm x 6 mts.	10	c/u						
3.6	Barra perforada de acero AISI 1518 de ø 63 mm x 36 mm x 6 mts.	10	c/u						
3.7	Barra perforada de acero AISI 1518 de ø 56 mm x 36 mm x 4 mts.	10	c/u						
3.8	Barra perforada de acero AISI 1518 de ø 71 mm x 36 mm x 4 mts.	10	c/u						
				SUB TOTAL	\$0.00	SUB TOTAL	\$0.00	SUB TOTAL	\$0.00
				13% IVA	\$0.00	13% IVA	\$0.00	13% IVA	\$0.00
				TOTAL	\$0.00	TOTAL	\$0.00	TOTAL	\$0.00

XIII. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la presente licitación, se obtuvieron los siguientes resultados:

### RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

EMPRESAS	EVALUACIÓN LEGAL	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTO OFERTADO
QUIMAQUI, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	\$ 100,538.08
GOLDWILL, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 99,202.70

XIV. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS, Numeral SE-04 Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de las Bases de Licitación, mediante acta de las diez horas con veinticinco minutos del día 4 de septiembre de 2017, recomienda: Se adjudique parcialmente la Licitación Pública No. LP-55/2017, denominada "SUMINISTRO DE BARRAS PERFORADAS DE BRONCE, BARRAS SÓLIDAS DE HIERRO FUNDIDO Y BARRAS PERFORADAS DE ACERO; PARA MANTENIMIENTO DE TURBINAS DE EQUIPOS DE BOMBEO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES A NIVEL NACIONAL DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO, AÑO 2017", a la sociedad GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse GOLDWILL, S.A. DE C.V., por un monto de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA CENTAVOS (US\$ 99,202.70), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad al siguiente detalle:

No.	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad	GOLDWILL, S.A. DE C.V.	
				Precio \$	Subtotal \$
LOTE No. 1 BARRAS PERFORADAS DE BRONCE					
1.1	Barra perforada de bronce SAE-660. De ø 1-1/2" x 1" x 13".	60	c/u	\$34.00	\$2,040.00
1.2	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 1-1/4" x 3/4" x 13".	60	c/u	\$24.00	\$1,440.00
1.3	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 1-3/4" x 1" x 13".	60	c/u	\$54.00	\$3,240.00
1.4	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 2" x 1-1/2" x 13".	60	c/u	\$49.00	\$2,940.00
1.5	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 2-1/4" x 1-1/2" x 13".	60	c/u	\$74.00	\$4,440.00
1.6	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 2-1/2" x 1-1/2" x 13".	60	c/u	\$84.00	\$5,040.00
1.7	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 3" x 2" x 13".	20	c/u	\$144.00	\$2,880.00
1.8	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 3-1/2" x 2" x 20".	20	c/u	\$304.00	\$6,080.00
1.9	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 3-1/2" x 2-1/2" x 13".	20	c/u	\$144.00	\$2,880.00
1.10	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 4" x 2-1/2" x 20".	10	c/u	\$344.00	\$3,440.00
1.11	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 4" x 2-3/4" x 13".	10	c/u	\$249.00	\$2,490.00
1.12	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 4" x 3" x 13".	10	c/u	\$219.00	\$2,190.00
1.13	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 4-1/2" x 3" x 13".	10	c/u	\$324.00	\$3,240.00
1.14	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 4-3/4" x 2-3/4" x 13".	10	c/u	\$419.00	\$4,190.00
1.15	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 4-3/4" x 3" x 13".	10	c/u	\$324.00	\$3,240.00
1.16	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 5" x 3" x 13".	10	c/u	\$344.00	\$3,440.00
1.17	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 5" x 4" x 13".	10	c/u	\$244.00	\$2,440.00
1.18	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 5-1/2" x 4-1/2" x 13".	10	c/u	\$274.00	\$2,740.00
1.19	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 5-1/2" x 4" x 13".	10	c/u	\$324.00	\$3,240.00
1.20	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 6" x 4" x 13".	5	c/u	\$449.00	\$2,245.00
1.21	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 6" x 4-1/2" x 13".	5	c/u	\$324.00	\$1,620.00
1.22	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 6" x 5" x 13".	5	c/u	\$274.00	\$1,370.00
1.23	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 6" x 3" x 13".	5	c/u	\$544.00	\$2,720.00
1.24	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 6-1/4" x 4-3/4" x 13".	5	c/u	\$394.00	\$1,970.00
1.25	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 6-1/2" x 3" x 13".	5	c/u	\$639.00	\$3,195.00
1.26	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 7" x 5-1/2" x 13".	5	c/u	\$524.00	\$2,620.00
1.27	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 8" x 6" x 13".	5	c/u	\$594.00	\$2,970.00
				SUB TOTAL	\$80,340.00
				13% IVA	\$10,444.20
				TOTAL	\$90,784.20

LOTE No. 2 BARRAS SÓLIDAS DE HIERRO FUNDIDO						
2						
2.1	Barra sólida de hierro fundido de ø 8"x13", ASTM A48 clase 30	10	c/u	\$344.00	\$3,440.00	
2.2	Barra sólida de hierro fundido de ø 6"x13", ASTM A48 clase 30	10	c/u	\$174.00	\$1,740.00	
2.3	Barra sólida de hierro fundido de ø 4"x13", ASTM A48 clase 30	10	c/u	\$144.00	\$1,440.00	
2.4	Barra sólida de hierro fundido de ø 3"x13", ASTM A48 clase 30	10	c/u	\$54.00	\$540.00	
2.5	Barra sólida de hierro fundido de ø 2"x13", ASTM A48 clase 30	10	c/u	\$29.00	\$290.00	
					SUB TOTAL	\$7,450.00
					13% IVA	\$968.50
					TOTAL	\$8,418.50

En vista que cumplió con las Especificaciones Técnicas y obtuvo un puntaje de 100 puntos en la Evaluación Técnica; y se declare desierto el Lote No. 3 referente a Barras Perforadas de Acero, por no haber sido ofertado.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública No. LP-55/2017, denominada "SUMINISTRO DE BARRAS PERFORADAS DE BRONCE, BARRAS SÓLIDAS DE HIERRO FUNDIDO Y BARRAS PERFORADAS DE ACERO; PARA MANTENIMIENTO DE TURBINAS DE EQUIPOS DE BOMBEO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES A NIVEL NACIONAL DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO, AÑO 2017", a la sociedad GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse GOLDWILL, S.A. DE C.V., por un monto de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA CENTAVOS (US\$ 99,202.70), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad al siguiente detalle:

No.	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad	GOLDWILL, S.A. DE C.V.		
				Precio \$	Subtotal \$	
LOTE No. 1 BARRAS PERFORADAS DE BRONCE						
1.1	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 1-1/2" x 1" x 13".	60	c/u	\$34.00	\$2,040.00	
1.2	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 1-1/4" x 3/4" x 13".	60	c/u	\$24.00	\$1,440.00	
1.3	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 1-3/4" x 1" x 13".	60	c/u	\$54.00	\$3,240.00	
1.4	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 2" x 1-1/2" x 13".	60	c/u	\$49.00	\$2,940.00	
1.5	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 2-1/4" x 1-1/2" x 13".	60	c/u	\$74.00	\$4,440.00	
1.6	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 2-1/2" x 1-1/2" x 13".	60	c/u	\$84.00	\$5,040.00	
1.7	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 3" x 2" x 13".	20	c/u	\$144.00	\$2,880.00	
1.8	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 3-1/2" x 2" x 20".	20	c/u	\$304.00	\$6,080.00	
1.9	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 3-1/2" x 2-1/2" x 13".	20	c/u	\$144.00	\$2,880.00	
1.10	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 4" x 2-1/2" x 20".	10	c/u	\$344.00	\$3,440.00	
1.11	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 4" x 2-3/4" x 13".	10	c/u	\$249.00	\$2,490.00	
1.12	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 4" x 3" x 13".	10	c/u	\$219.00	\$2,190.00	
1.13	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 4-1/2" x 3" x 13".	10	c/u	\$324.00	\$3,240.00	
1.14	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 4-3/4" x 2-3/4" x 13".	10	c/u	\$419.00	\$4,190.00	
1.15	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 4-3/4" x 3" x 13".	10	c/u	\$324.00	\$3,240.00	
1.16	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 5" x 3" x 13".	10	c/u	\$344.00	\$3,440.00	
1.17	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 5" x 4" x 13".	10	c/u	\$244.00	\$2,440.00	
1.18	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 5-1/2" x 4-1/2" x 13".	10	c/u	\$274.00	\$2,740.00	
1.19	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 5-1/2" x 4" x 13".	10	c/u	\$324.00	\$3,240.00	
1.20	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 6" x 4" x 13".	5	c/u	\$449.00	\$2,245.00	
1.21	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 6" x 4-1/2" x 13".	5	c/u	\$324.00	\$1,620.00	
1.22	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 6" x 5" x 13".	5	c/u	\$274.00	\$1,370.00	
1.23	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 6" x 3" x 13".	5	c/u	\$544.00	\$2,720.00	
1.24	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 6-1/4" x 4-3/4" x 13".	5	c/u	\$394.00	\$1,970.00	
1.25	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 6-1/2" x 3" x 13".	5	c/u	\$639.00	\$3,195.00	
1.26	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 7" x 5-1/2" x 13".	5	c/u	\$524.00	\$2,620.00	
1.27	Barra perforada de bronce SAE-660 de ø 8" x 6" x 13".	5	c/u	\$594.00	\$2,970.00	
					SUB TOTAL	\$80,340.00
					13% IVA	\$10,444.20
					TOTAL	\$90,784.20

LOTE No. 2 BARRAS SÓLIDAS DE HIERRO FUNDIDO						
2						
2.1	Barra sólida de hierro fundido de ø 8"x13", ASTM A48 clase 30	10	c/u	\$344.00	\$3,440.00	
2.2	Barra sólida de hierro fundido de ø 6"x13", ASTM A48 clase 30	10	c/u	\$174.00	\$1,740.00	
2.3	Barra sólida de hierro fundido de ø 4"x13", ASTM A48 clase 30	10	c/u	\$144.00	\$1,440.00	
2.4	Barra sólida de hierro fundido de ø 3"x13", ASTM A48 clase 30	10	c/u	\$54.00	\$540.00	
2.5	Barra sólida de hierro fundido de ø 2"x13", ASTM A48 clase 30	10	c/u	\$29.00	\$290.00	
					SUB TOTAL	\$7,450.00
					13% IVA	\$968.50
					TOTAL	\$8,418.50

2. Declarar Desierto, el Lote No. 3, referente a Barras Perforadas de Acero, en vista que no fue ofertado.
3. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las notificaciones correspondientes e inicie un nuevo proceso de contratación del Lote que se declaró desierto.

4. Nombrar como Administrador del Contrato al Ingeniero Cristian Alberto Miranda García, Gerente de Mantenimiento Electromecánico, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
5. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

-----  
-----  
4.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-56/2017, denominada "SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVO (EPC) PARA EMPLEADOS DE LA ANDA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 5.6, tomado en la sesión ordinaria número 29, celebrada el día 29 de junio de 2017, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-56/2017, denominada "SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVO (EPC) PARA EMPLEADOS DE LA ANDA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017".
- II. Que la adquisición requerida será financiada con Fondos Propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SIETE CENTAVOS (\$113,412.07), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificaciones de disponibilidades presupuestarias, las cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la Licitación en mención fue publicada el día 06 de julio de 2017, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que el retiro de las Bases de Licitación se realizó en los días 07 y 10 de julio de 2017. A continuación se detalla el nombre del oferente que adquirió las bases de Licitación, en la Institución, según detalle:  
RUIZ IMERY, S.A. DE C.V.

A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que obtuvieron las Bases de Licitación a través del Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. DISTRIBUIDORA A & A, S.A. DE C.V.
2. INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
3. OPRU MEDICAL, S.A. DE C.V.
4. GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
5. KEOPS, S.A. DE C.V.
6. PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.
7. INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.
8. WINZER CORPORATION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

- V. Que el día 26 de julio de 2017, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detalla el nombre de la única sociedad que presentó oferta y el monto de la misma:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA EN US\$ (IVA INCLUIDO)
1	INFRA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 39.063.32

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 72, del Libro número NUEVE, de fecha 10 de agosto de 2017; la cual de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II SE-01, "SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VII. Que durante la revisión de la única oferta, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó además la falta de alguna documentación, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 44 literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES", IO-16 "ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES", SUBNUMERAL 16.3 PREVENCIÓNES, DE LAS BASES DE LICITACIÓN; se le previno con fecha 18 de agosto de 2017, al único oferente a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que presentara la documentación faltante en el plazo establecido en la nota, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones; información que fue subsanada en tiempo por la sociedad prevenida.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- IX. Que la Capacidad Legal solamente será revisada y no será evaluada, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso. De no cumplir con toda la documentación legal requerida, su oferta será considerada NO ELEGIBLE y será descartada para continuar con el proceso de evaluación. Al haber revisado la documentación legal presentada se concluyó que la Sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., cumple con todos los requisitos de esta etapa, por lo que se considera ELEGIBLE para continuar siendo evaluada.
- X. Que la Evaluación de la Capacidad Financiera, consistió en revisar, analizar y evaluar la información proporcionada por el ofertante, en cumplimiento a lo requerido; este análisis serviría para determinar si podrá proporcionar el servicio objeto de esta Licitación, durante el tiempo que sea contratado, si un ofertante no cumple con todos los documentos financieros evaluados, su oferta será descartada para continuar con la siguiente etapa de evaluación.

La evaluación de la capacidad financiera se hará de conformidad a lo siguiente:

Aspecto Verificable	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
	Cumple No Cumple
Documentos probatorios de acceso inmediato a disponibilidad financiera, por al menos el equivalente al 20% de la oferta presentada. Estos pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras. Todos los documentos probatorios anteriormente aludidos, deberán cumplir con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentarse en original, debidamente firmados y sellados.</li> <li>• Fecha de emisión no mayor a 30 días calendario antes de la presentación de la oferta.</li> <li>• Si se refiere a un crédito, éste debe reflejar el monto disponible a la fecha de emisión.</li> </ul>	CUMPLE

De la evaluación anterior se determinó que la Sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., posee la capacidad financiera para cumplir con el objeto de esta licitación. Por lo tanto se considera ELEGIBLE para continuar siendo evaluada.

- XI. Que previo a la Evaluación Técnica, se verificará el cumplimiento de requisitos mínimos. Por lo que en esta etapa se revisarán que la única oferta cumpla con los criterios solicitados en el siguiente cuadro:

CRITERIOS	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
	CUMPLE/ NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES SOLICITADAS De acuerdo al numeral 1, parte V de estas bases.	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A EVALUAR POR ÍTEM (De acuerdo al numeral 2 de la Parte V de las presentes Bases). La ficha técnica y/o catálogo se utilizara para evaluar los ítems: del 1 al 13, 23 al 25. Los ítem del 14 al 22 se evaluaran con la especificación técnica y de acuerdo a lo requerido en el numeral 1, parte V de estas bases. Para los ítems 4, 5, 6, 7, 8, 19, 20, 21 y 22 adicionalmente se evaluara el certificado de norma de seguridad emitido por el fabricante del producto.	CUMPLE

La evaluación se desarrollará individualmente por cada uno de los Ítems, los aspectos a evaluar son los detallados en las especificaciones técnicas utilizando para ello: Cumple o No Cumple. Según el criterio establecido para cada ítem.

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
ITEM	DESCRIPCION	CRITERIOS A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE	COMENTARIO DE COMISION
1	CONOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE 18"	Diseño	CUMPLE		
		Serigrafado			
		Material			
2	CONOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE 28"	Diseño	CUMPLE		
		Serigrafado			
		Material			
3	CONOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE 36"	Diseño	CUMPLE		
		Serigrafado			
		Material			
4	EXTINTOR DE 2.5 LBS. (PQS)	Diseño	CUMPLE		
		Material			
		Cumplimiento de norma de seguridad			
5	EXTINTOR DE 10 LBS. (PQS)	Diseño	CUMPLE		
		Materiales			
		Accesorios			
		Cumplimiento de norma de seguridad			
6	EXTINTOR DE 20 LBS. (PQS)	Diseño	CUMPLE		
		Materiales			
		Accesorios			
		Cumplimiento de norma de seguridad			
7	EXTINTOR DE 10 LBS. (CO2)	Diseño	CUMPLE		
		Accesorios			
		Cumplimiento de norma de seguridad			
		Material			
8	EXTINTOR DE 20 LBS. (CO2)	Diseño	CUMPLE		
		Materiales			
		Accesorios			
		Cumplimiento de norma de seguridad			
9	LAMPARA DE EMERGENCIA	Diseño	CUMPLE		
		Resistencia			
		Duración de carga			
10	CINTA ANTIDESLIZANTE NEGRO	Diseño	CUMPLE		
		Medidas			
		Color			
11	MALLA NARANJA DE SEGURIDAD VIA DE 1.20 x 50 MT	Diseño	**	**	NO FUE OFERTADO
		Color			
		Medidas			
		Material			
		Resistencia			
12	CINTA REFLECTIVA PARA SEÑALIZACION VEHICULAR	Diseño	CUMPLE		
		Medidas			
		Color			
13	MANGA DIRECCIONADORA DE VIENTO	Dimensiones	**	**	NO FUE OFERTADO
		Material			
		Color			
14	ROTULO ACRILICO DE 30 x 20 CM	Material	CUMPLE		
		Texto o Iconos			
		Medidas			
15	ROTULO ACRILICO DE 30 x 42 CM	Material	CUMPLE		

		Texto o Iconos			
		Medidas			
		Material			
16	ROTULO ACRILICO DE 75 x 42 CM	Texto o Iconos	CUMPLE		
		Medidas			
		Material			
17	ROTULO ACRILICO DE 75 x 60 CM	Texto o Iconos	CUMPLE		
		Medidas			
		Material			
18	ROTULO ACRILICO DE 100 x 100 CM	Texto o Iconos	CUMPLE		
		Medidas			
		Material			
19	ROTULO GALVANIZADO DE 1.80 x1.00 MT BANNER BARRICADA	Diseño	**	**	NO FUE OFERTADO
		Color			
		Medidas			
		Resistencia			
		Material	**	**	NO FUE OFERTADO
		Cumplimiento de norma de seguridad			
20	ROTULO GALVANIZADO DE 61 CM x 61 CM	Diseño	**	**	NO FUE OFERTADO
		Color			
		Medidas			
		Resistencia			
		Material	**	**	NO FUE OFERTADO
		Cumplimiento de norma de seguridad			
21	ROTULO GALVANIZADO DE 61 CM x 81 CM	Diseño	**	**	NO FUE OFERTADO
		Color			
		Medidas			
		Resistencia			
		Material	**	**	NO FUE OFERTADO
		Cumplimiento de norma de seguridad			
22	ROTULO GALVANIZADO DE 100 CM x 30 CM C/PEDESTAL DE 30 CM DELINEADRO VERTICAL	Diseño	**	**	NO FUE OFERTADO
		Color			
		Medidas			
		Resistencia			
		Material	**	**	NO FUE OFERTADO
		Cumplimiento de norma de seguridad			
23	EQUIPO DE RESPIRACION CON LINEA DE AIRE	Diseño	**	**	NO FUE OFERTADO
		Kit de calibración			
		Repuestos			
		Fecha de vencimiento de repuestos			
24	KIT DE VENTILACION PARA ESPACIOS CONFINADOS	Diseño	CUMPLE		
25	EQUIPO DE MEDICION DE GASES PARA ESPACIOS CONFINADOS	Diseño	CUMPLE		
		Material			

Para los ítems 4, 5, 6, 7, 8, 19, 20, 21 y 22 es obligatorio el certificado de norma de seguridad emitido por el fabricante del producto.

De no cumplir con los requisitos mínimos requeridos, el o los ítems respectivos NO serán considerados para ser evaluados en la oferta técnica.

Como resultado de la verificación de la condición previa la Sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos mínimos requeridos en las bases de licitación, por tal razón es ELEGIBLE para continuar la evaluación técnica.

La Evaluación se realizará asignando puntajes con base en los criterios que se describen a continuación, estableciendo la calificación mínima que deberá obtener la Oferta Técnica, como condición previa para que sea considerada la propuesta económica. La calificación mínima requerida para la Oferta Técnica será de SETENTA (70) PUNTOS para que los Oferentes puedan pasar a la siguiente Etapa de la Evaluación.

La Evaluación de la Oferta Técnica, se realizará de acuerdo al cumplimiento de los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TECNICA			INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
		PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
<b>1. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA DE MAS DE 3 AÑOS EN EL SUMINISTRO SOLICITADO</b>			
Deberá presentar evidencia documentadas que compruebe o respalde el tiempo de experiencia, estos pueden ser contratos, actas de recepción, facturas o créditos fiscales (copias certificadas)	Más de 3 años	40	25
	De 2 a 3 años	35	
	De 1 a 2 años	25	
<b>2. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA CON MONTOS OFERTADOS</b>			
Experiencia en el suministro solicitado con montos en ventas del monto ofertado en este proceso de licitación. Deberá presentar evidencia documentada que compruebe o respalde los montos ofertados y estos pueden ser acumulados dentro del mismo año fiscal, demostrando con contratos, actas de recepción, facturas o créditos fiscales (copias certificadas)	Mayor al 75% del monto ofertado	60	60
	Mayor o igual al 60% y menor al 75% del monto ofertado	40	
	Mayor o igual al 50% y menor al 65% del monto ofertado	25	
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>			<b>85</b>

Habiendo concluido con la evaluación técnica, se determinó que el puntaje obtenido por la Sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., es de OCHENTA Y CINCO (85) PUNTOS, por lo que se concluye que el oferente posee la capacidad técnica para cumplir con objeto de esta licitación, por haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en las bases; por tanto, se considera ELEGIBLE para continuar siendo evaluada.

XII. Que según lo establecido en las Bases de Licitación en el apartado SE-03 Calificación de las Etapas, Literal d) Evaluación de Oferta Económica, de las Bases de Licitación, en esta etapa se hará una comparación de los montos ofertados por los participantes que hayan superado las etapas anteriores; en caso que sólo un oferente llegue a esta instancia, se recomendará su adjudicación, siempre y cuando el precio esté acorde al mercado actual. Constatando que los precios de los suministros están acordes a los precios del mercado actual.

Se procedió a realizar la evaluación económica, mostrando la comparación de los montos ofertados en el siguiente cuadro:

OFERENTE	ITEMS OFERTADOS	MONTO DE LA OFERTA (CON IVA)	MONTO PRESUPUESTADO POR LA ANDA
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,12,14,15,16,17,18,24 Y 25	\$39,063.32	\$113,412.07

XIII. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado la oferta presentada para la presente licitación, se obtuvo el siguiente resultado:

#### RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Oferentes	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica	Oferta Económica	OBSERVACIÓN
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Su oferta cumple con todos los requerimientos establecidos en las bases de licitación.

XIV. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55, 56 Y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS, Numeral SE-04 RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, de las Bases de Licitación, mediante acta de las once horas con treinta y cinco minutos del día 30 de agosto de 2017, RECOMIENDA: a) Se adjudique parcialmente el proceso de Licitación Pública No. LP-56/2017, denominado "SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVO (EPC) PARA EMPLEADOS DE LA ANDA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017", a la Sociedad INFRA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS, (US\$39,063.32) cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, desglosados de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	MONTO TOTAL (SIN IVA)
1	CONOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE 18"	UNIDAD	41	\$ 33.48	\$ 1,372.68
2	CONOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE 28"	UNIDAD	227	\$ 45.51	\$ 10,330.77
3	CONOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE 36"	UNIDAD	100	\$ 52.22	\$ 5,222.00
4	EXTINTOR DE 2.5 LBS. (PQS)	UNIDAD	39	\$ 12.47	\$ 486.33
5	EXTINTOR DE 10 LBS. (PQS)	UNIDAD	25	\$ 53.24	\$ 1,331.00
6	EXTINTOR DE 20 LBS. (PQS)	UNIDAD	5	\$ 96.35	\$ 481.75
7	EXTINTOR DE 10 LBS. (CO2)	UNIDAD	8	\$ 133.31	\$ 1,066.48
8	EXTINTOR DE 20 LBS. (CO2)	UNIDAD	2	\$ 205.03	\$ 410.06
9	LAMPARA DE EMERGENCIA	UNIDAD	49	\$ 31.97	\$ 1,566.53
10	CINTA ANTIDESLIZANTE NEGRO	ROLLO	15	\$ 39.82	\$ 597.30
12	CINTA REFLECTIVA PARA SEÑALIZACION VEHICULAR	ROLLO	4	\$ 116.00	\$ 464.00
14	ROTULO ACRILICO DE 30 x 20 CM	UNIDAD	90	\$ 8.75	\$ 787.50
15	ROTULO ACRILICO DE 30 x 42 CM	UNIDAD	101	\$ 11.25	\$ 1,136.25
16	ROTULO ACRILICO DE 75 x 42 CM	UNIDAD	28	\$ 22.50	\$ 630.00
17	ROTULO ACRILICO DE 75 x 60 CM	UNIDAD	10	\$ 35.00	\$ 350.00
18	ROTULO ACRILICO DE 100 x 100 CM	UNIDAD	5	\$ 96.25	\$ 481.25
24	KIT DE VENTILACION PARA ESPACIOS CONFINADOS	CONJUNTO	1	\$ 2,103.19	\$ 2,103.19
25	EQUIPO DE MEDICION DE GASES PARA ESPACIOS CONFINADOS	UNIDAD	2	\$ 2,876.11	\$ 5,752.22
				SUB TOTAL	\$ 34,569.31
				IVA	\$ 4,494.01
				TOTAL	\$ 39,063.32

b) Declarar Desiertos los siguientes ítems, en vista que no fueron ofertados:

ITEM	DESCRIPCIÓN
11	MALLA NARANJA DE SEGURIDAD VIA DE 1.20 x 50 MT
13	MANGA DIRECCIONADORA DE VIENTO

19	ROTULO GALVANIZADO DE 1.80 x1.00 MT BANNER BARRICADA
20	ROTULO GALVANIZADO DE 61 CM x 61 CM
21	ROTULO GALVANIZADO DE 61 CM x 81 CM
22	ROTULO GALVANIZADO DEW 100 CM x 30 CM C/PEDESTAL DE 30 CM DELINEADRO VERTICAL
23	EQUIPO DE RESPIRACION CON LINEA DE AIRE

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública No. 56/2017 denominada "SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVO (EPC) PARA EMPLEADOS DE LA ANDA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017", a la Sociedad INFRA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (US\$39,063.32), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, desglosados de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	MONTO TOTAL (SIN IVA)
1	CONOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE 18"	UNIDAD	41	\$ 33.48	\$ 1,372.68
2	CONOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE 28"	UNIDAD	227	\$ 45.51	\$ 10,330.77
3	CONOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE 36"	UNIDAD	100	\$ 52.22	\$ 5,222.00
4	EXTINTOR DE 2.5 LBS. (PGS)	UNIDAD	39	\$ 12.47	\$ 486.33
5	EXTINTOR DE 10 LBS. (PGS)	UNIDAD	25	\$ 53.24	\$ 1,331.00
6	EXTINTOR DE 20 LBS. (PGS)	UNIDAD	5	\$ 96.35	\$ 481.75
7	EXTINTOR DE 10 LBS. (CO2)	UNIDAD	8	\$ 133.31	\$ 1,066.48
8	EXTINTOR DE 20 LBS. (CO2)	UNIDAD	2	\$ 205.03	\$ 410.06
9	LAMPARA DE EMERGENCIA	UNIDAD	49	\$ 31.97	\$ 1,566.53
10	CINTA ANTIDESLIZANTE NEGRO	ROLLO	15	\$ 39.82	\$ 597.30
12	CINTA REFLECTIVA PARA SEÑALIZACIÓN VEHICULAR	ROLLO	4	\$ 116.00	\$ 464.00
14	ROTULO ACRILICO DE 30 x 20 CM	UNIDAD	90	\$ 8.75	\$ 787.50
15	ROTULO ACRILICO DE 30 x 42 CM	UNIDAD	101	\$ 11.25	\$ 1,136.25
16	ROTULO ACRILICO DE 75 x 42 CM	UNIDAD	28	\$ 22.50	\$ 630.00
17	ROTULO ACRILICO DE 75 x 60 CM	UNIDAD	10	\$ 35.00	\$ 350.00
18	ROTULO ACRILICO DE 100 x 100 CM	UNIDAD	5	\$ 96.25	\$ 481.25
24	KIT DE VENTILACION PARA ESPACIOS CONFINADOS	CONJUNTO	1	\$ 2,103.19	\$ 2,103.19
25	EQUIPO DE MEDICION DE GASES PARA ESPACIOS CONFINADOS	UNIDAD	2	\$ 2,876.11	\$ 5,752.22
				SUB TOTAL	\$ 34,569.31
				IVA	\$ 4,494.01
				TOTAL	\$ 39,063.32

2. Declarar Desiertos los siguientes ítems, en vista que no fueron ofertados:

ITEM	DESCRIPCIÓN
11	MALLA NARANJA DE SEGURIDAD VIA DE 1.20 x 50 MT
13	MANGA DIRECCIONADORA DE VIENTO
19	ROTULO GALVANIZADO DE 1.80 x1.00 MT BANNER BARRICADA
20	ROTULO GALVANIZADO DE 61 CM x 61 CM
21	ROTULO GALVANIZADO DE 61 CM x 81 CM
22	ROTULO GALVANIZADO DEW 100 CM x 30 CM C/PEDESTAL DE 30 CM DELINEADRO VERTICAL
23	EQUIPO DE RESPIRACION CON LINEA DE AIRE

3. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las notificaciones correspondientes e inicie un nuevo proceso de compra para los Ítems declarados desiertos.
4. Nombrar como Administrador del Contrato al Ingeniero René Leonel Figueroa, Jefe del Departamento de Bienestar y Seguridad Ocupacional, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
5. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

Se hace constar que en este momento, se incorpora a la sesión la Licenciada Karime Elias Ábrego, Directora Adjunta por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, por lo que a partir del siguiente punto participa en la reunión.

Se hace constar que en este momento, el Señor Presidente de la Institución, Ingeniero Marco Antonio Fortín Huevo, solicita autorización para retirarse de la sesión, nombrándose para continuar presidiendo la misma al señor Eduardo

Alfonso Linares Rivera, Director Propietario por parte del Ministerio de Salud.

---

#### 5) Unidad Financiera Institucional.

La Gerente Financiera Institucional, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Política de Ahorro y Austeridad de la ANDA (PAA), aprobada mediante acuerdo número 4, tomado en la sesión extraordinaria número 20, celebrada el día 15 de mayo de 2017, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, el Informe de resultados de la aplicación de dicha Política durante el período de abril a junio de 2017, informe que rinde en los términos siguientes:

La cuantificación del ahorro obtenido durante la ejecución presupuestaria del segundo trimestre del presente ejercicio, de acuerdo a los rubros de gastos que forman parte de la Política de Ahorro y Eficiencia en el Gasto de la ANDA 2017, es por la cantidad de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DIEZ CENTAVOS (US\$5,475,646.10), el total de ahorro obtenido es de la fuente de Recursos Propios, a nivel de ejecución presupuestaria y medidas de austeridad implementadas, generados en los Rubros de Remuneraciones, Bienes y Servicios e Inversión en Activos Fijos, principalmente que representan el 22% del presupuesto total de los Específicos de Gastos incluidos en la PAA.

Es importante mencionar que se implementan medidas para disminuir gastos y generar ahorros reales siendo las más relevantes las detalladas a continuación:

- 1) En Capacitaciones se continúa utilizando los beneficios que brinda el INSAFORP, en algunos casos cubriendo el costo total y capacitando a personal de todas las áreas de la institución que así lo solicitan en horarios no hábiles de trabajo, preferentemente los días sábado.
- 2) En Alimentos para Personas y servicios de alimentación, no se sirve comida en reuniones de trabajo o eventos especiales, sino únicamente en sesiones de Junta de Gobierno, lo cual está permitido y por ende fuera de la aplicación de la Política de Ahorro. La compra de azúcar y café se hace de forma institucional y coordinada por la Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio, lo que permite conseguir mejores precios y generar ahorro.
- 3) En combustible se continúan aplicando controles para liquidación y entrega de vales como son agrupar un solo vehículo que se dirija a una zona geográfica específica y unificar las misiones de varias dependencias, revisión diaria de bitácoras previo a la entrega de vales, el consumo de combustible se calcula en base al recorrido que brinda el GPS que cada vehículo tiene instalado. Asimismo, se busca el ahorro en lubricantes por medio del control que brinda el GPS para la supervisión de los cambios de aceite en tiempo oportuno, lo que permite ahorrar aceite y mantener en buenas condiciones la flota vehicular.
- 4) En Productos de Papel y Cartón y Materiales de Oficina, el área de Intendencia de la Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio aplica medidas de revisión del gasto histórico al momento que cada Dependencia presenta la requisición, efectuando recortes a lo entregado lo que ha permitido utilizar existencias de períodos anteriores y no elevar el valor de las compras efectuadas. Se reduce el uso de papel a través de la comunicación electrónica por medio de correo institucional.

- 5) Con respecto al consumo de servicios básicos, se brindan mantenimientos a los equipos de tal forma que se optimice el uso de energía eléctrica, se mantienen las puertas cerradas para reducir las entradas de aire que hacen que los equipos de aire acondicionado trabajen de más y por ende consuman energía eléctrica adicional y se buscan mecanismos apoyados con la Unidad de Eficiencia Energética, para optimizar el consumo. Con relación a los servicios de telefonía, los procesos a nivel institucional se concentran en la Dirección de Tecnologías de Información para obtener precios más competitivos en las contrataciones.
- 6) En arrendamiento de bienes inmuebles, se adecuan los espacios existentes en los diferentes planteles para que, en la medida de lo posible, solo se arrenden locales cuando sea necesario como en el caso de los locales para las agencias de la ANDA.
- 7) En Servicios de Publicidad, se obtuvo un ahorro de aproximadamente el 50% con respecto a lo presupuestado, lo cual representa un ahorro real pues no se ejecutará el resto del presupuesto asignado para tal específico.
- 8) En Activos Fijos el monto reflejado como ahorro corresponde principalmente a procesos de adquisición no realizados; no obstante, la compra de vehículos no ha tenido movimiento y no se prevé lo tenga, por lo que representa un ahorro real del 100%, en vista que el presupuesto anual asignado es de \$1,090,000.00 y no se ha concretizado compra alguna. Adicionalmente, se están llevando a cabo planes de revisión preventiva de equipos de transporte realizados con personal de la institución. También con personal interno se está fabricando y actualizando el mobiliario de oficina requerido, como son escritorios, módulos y mesas de trabajo.

INFORME GERENCIAL SOBRE AHORRO GENERADO POR APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE AHORRO Y EFICIENCIA DE LA ANDA 2017					
INSTITUCIÓN: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS -ANDA					
PERIODO QUE SE INFORMA: ABRIL - JUNIO					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS					
A- Cuantificación de Ahorro a Nivel de Especifico de Gasto					
		Asignación Modificada del Trimestre	Monto Comprometido del trimestre	Ahorro	Porcentaje de Ahorro
		(1)	(2)	3=(1-2)	4=3/1x100
51	REMUNERACIONES	8070,664.33	7081,055.12	989,609.21	12.3%
	51101 Sueldos Permanentes	2357,858.16	2133,872.91	223,985.25	9.5%
	51105 Dietas	22,900.00	22,125.00	775.00	3.4%
	51201 Sueldos Eventual	4801,852.48	4132,264.69	669,587.79	13.9%
	51401 Por Remuneraciones Permanentes	497,635.62	455,466.58	42,169.04	8.5%
	51402 Por Remuneraciones Eventuales	390,418.07	337,325.94	53,092.13	13.6%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	11336,599.57	9773,072.95	1563,526.62	13.8%
	54101 Productos Alimenticios para Personas	38,315.35	3,502.56	34,812.79	90.9%
	54104 Productos Textiles y Vestuarios	331,892.10	45,174.14	286,717.96	86.4%
	54105 Productos de Papel y Cartón	154,508.22	4,560.47	149,947.75	97.0%
	54110 Combustibles y Lubricantes	874,795.64	599,971.30	274,824.34	31.4%
	54114 Materiales de oficina	79,436.12	1,479.85	77,956.27	98.1%
	54201 Servicios de Energía Eléctrica	8211,098.44	8211,098.44	-	0.0%
	54202 Servicios de Agua	5,139.55	1,376.33	3,763.22	73.2%
	54203 Servicios de Telecomunicaciones	373,159.32	135,765.18	237,394.14	63.6%
	54305 Servicios de Publicidad	355,244.93	3,521.33	351,723.60	99.0%
	54310 Servicios de Alimentación	12,060.00	9,061.50	2,998.50	24.9%
	54317 Arrendamiento de Bienes Inmuebles	80,264.47	76,428.85	3,835.62	4.8%
	54402 Pasajes al Exterior	8,823.03	-	8,823.03	100.0%
	54403 Viáticos por Comisión Interna	787,376.00	670,878.00	116,498.00	14.8%
	54404 Viáticos por Comisión Externa	12,245.00	6,255.00	5,990.00	48.9%
	54505 Servicios de Capacitación	12,241.40	4,000.00	8,241.40	67.3%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	1369,289.36	1346,837.64	22,451.72	1.6%
	55601 Primas y Gastos de Seguros de Personas	177,970.72	176,176.12	1,794.60	1.0%
	55602 Primas y Gastos de Seguros de Bienes	1191,318.64	1170,661.52	20,657.12	1.7%
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	0.0%
	562 Transferencias Corrientes al Sector Público (más el código de la Institución Subvencionada) Aplica para el Gobierno Central	-	-	-	0.0%
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	3137,248.82	237,190.27	2900,058.55	92.4%
	61101 Mobiliarios	152,062.39	619.46	151,442.93	99.6%
	61102 Maquinarios y Equipos	1341,254.32	160,188.87	1181,065.45	88.1%
	61105 Vehículos de Transporte	1307,365.00	-	1307,365.00	100.0%
	61110 Maquinaria y Equipo para Apoyo Institucional	336,567.11	76,381.94	260,185.17	77.3%
	TOTAL	23913,802.08	18438,155.98	5475,646.10	22.9%
B- Cuantificación de Ahorro a Nivel de Medida de Gasto Implementada				Ahorro Total	
51	REMUNERACIONES			989,609.21	

	Remuneraciones	989,609.21
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	1563,526.62
a)	Productos Alimenticios para Personas	34,812.79
b)	Productos Textiles y Vestuarios	286,717.96
c)	Combustibles y Lubricantes	274,824.34
d)	Productos de Papel y Cartón	149,947.75
e)	Materiales de oficina	77,956.27
f)	Servicios Básicos	241,157.36
g)	Atenciones Sociales	2,998.50
h)	Pasajes y Viáticos	131,311.03
l)	Servicios de Capacitación	8,241.40
j)	Servicios de Publicidad	351,723.60
k)	Arrendamiento de bienes inmuebles	3,835.62
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	22,451.72
l)	Primas y Gastos de Seguros de Bienes y Personas	22,451.72
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
	Transferencias Corrientes y de Capital	-
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	2900,058.55
	Inversiones en Activos Fijos	2900,058.55
	TOTAL	5475,646.10

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe presentado por la Gerente Financiera Institucional sobre los ahorros generados por la aplicación de la Política de Ahorro y Austeridad de la ANDA (PAA), durante el período de abril a junio de 2017, el cual queda anexo a los antecedentes de la presente acta.

6) Dirección Técnica.

6.1) El Director Técnico, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades de proyectos formales y comunidades, correspondiente al Acta No. 967 de fecha 25 de agosto de 2017, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades, en el cual consta que se conocieron 20 solicitudes, de las cuales fueron otorgadas 15, de conformidad con la opinión técnica de la Región Correspondiente.

La Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

**REGION METROPOLITANA**

PROYECTOS			
FACTIBILIDAD			
1	202	29-5-17	CONDominio RESIDENCIAL SANTA RITA
FACTIBILIDAD-RESOLUCION			
2	186	19-5-17	OFICINAS DE ARQUITECTURA
3	198	25-5-17	COLEGIO ADVENTISTA DE SANTA TECLA
4	220	16-6-17	IMPRESA GRUPO RENDERS
DENEGADA			
5	212	8-6-17	COMPLEJO RESIDENCIAL SHOE COMPANY
6	214	12-6-17	ESTACION DE SERVICIO TEXACO CARRETERA DE ORO
7	223	19-6-17	TORRE MADRESELVA

**REGION CENTRAL**

COMUNIDADES			
FACTIBILIDAD			
9	069	10-02-17	LOS MULATOS SECTOR 1 Y 2
FACTIBILIDAD-RESOLUCION			
10	299	5-7-17	EL CAMBIO N°1
DENEGADA			
11	275	22-6-17	CASERIO LOS CUBIAS Y CASERIO SAN FRANCISCO

**REGION OCCIDENTAL**

PROYECTOS			
FACTIBILIDAD			
12	242	3-7-17	RESIDENCIAL VILLA TOSCANA
FACTIBILIDAD-RESOLUCION			
13	243	5-7-17	DOS APARTAMENTOS CUELLAR
COMUNIDAD			
FACTIBILIDAD			
14	3	4-1-17	CASERIO MONTERREY
15	305	12-7-17	VISTA HERMOSA
FACTIBILIDAD-RESOLUCION			
16	232	26-5-17	COLONIA JARDINES DEL TECANA
17	313	18-7-17	REGALO DE DIOS
DENEGADA			
18	103	3-3-17	CASERIO LOS RIVERA MIRAMAR

**REGION ORIENTAL**

PROYECTOS			
FACTIBILIDADES			

19	279	27-7-17	EDIFICIO DEL CNR LA UNION
FACTIBILIDAD-RESOLUCION			
20	188	19-5-17	PLAZA DON BETO
21	256	12-7-17	LOCALES COMERCIALES

6.2) El Director Técnico, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades de proyectos formales y comunidades, correspondiente al Acta No. 968 de fecha 31 de agosto de 2017, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades, en el cual consta que se conocieron 25 solicitudes, de las cuales fueron otorgadas 17, de conformidad con la opinión técnica de la Región Correspondiente.

La Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

### REGION METROPOLITANA

PROYECTOS			
FACTIBILIDAD			
1	248	7-7-2017	PLAZA COMERCIAL EL CAFETALON
2	274	26-7-2017	CONDOMINIO ALPES DE LA ESCALON
FACTIBILIDAD-RESOLUCION			
3	222	19-6-17	DOS VIVIENDAS
DENEGADA			
4	205	30-5-17	RESIDENCIAL MIRANDA
5	218	16-6-17	COMPLEJO DE BODEGAS COMCA
6	236	29-6-17	LOTIFICACION SANTA ISABEL
7	272	25-7-17	CEMENTERIO SAINT MARTIN MEMORIAL PARK
COMUNIDADES			
FACTIBILIDAD			
8	300	6-7-17	ADESCO FLOR BLANCA
9	302	10-7-17	LOS ALPES PASAJE 3
FACTIBILIDAD-RESOLUCION			
10	290	30-6-17	28 CAMPERO

### REGION CENTRAL

PROYECTOS			
DENEGADAS			
11	255	11-7-17	PARCELACION EL PARAISO 2º ETAPA
12	263	17-7-17	CENTRO DE CONVIVENCIA DE LA IGLESIA DE DIOS DE LA PROFECIA UNIVERSAL
COMUNIDADES			
FACTIBILIDAD			
13	315	19-7-17	SANTA ROSA
FACTIBILIDAD-RESOLUCION			
14	316	19-7-17	COMUNIDADES UNIDAS
DENEGADA			
15	301	7-7-17	FINAL CANTON OJO DE AGUA

### REGION OCCIDENTAL

PROYECTOS			
FACTIBILIDAD			
16	179	15-5-17	LOTIFICACION BOSQUES DE APANECA
17	215	13-6-17	APARTAMENTOS LOS ANGELES
18	241	3-7-17	LOTIFICACION LOS CAFETOS
19	258	13-7-17	LOTIFICACION CAMPO REAL
COMUNIDAD			
FACTIBILIDAD			
20	204	2-5-17	LOTIFICACION EL MIRADOR
21	292	3-7-17	EL LIMON SECTOR 2
22	309	17-7-17	COLONIA LOS CERRITOS
FACTIBILIDAD-RESOLUCION			
23	289	29-6-17	NUEVO AMANECER SECTOR 4

### REGION ORIENTAL

PROYECTOS			
FACTIBILIDAD			
24	268	20-7-2017	CONDOMINIO BRISAS DEL SITIO
DENEGADA			
25	280	27-7-17	RESIDENCIAL ALTOS DE MONTECARLO

Se hace constar que en este momento la Arquitecta Roxana Patricia Ávila Grasso, Directora Propietaria por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, solicita autorización para retirarse de la sesión.

7) Gerencia Ejecutora del Programa de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID.

El Gerente del Programa de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID,

somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para que el Señor Presidente de la Institución, gestione ante el Ministerio de Hacienda, prórroga para extender el plazo para el último desembolso por un período de 2 meses, en el caso del convenio de Donación GRT/WS-1281-ES, quedando la nueva fecha de finalización al 8 de febrero de 2018.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que existe un Contrato de Préstamo No. 2358/OC-ES y Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y El Caribe (FECASALC) No. GRT/WS-12281-ES, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno de la República de El Salvador, suscrito el 22 de octubre de 2010, ratificados por la Asamblea Legislativa el 8 de Febrero de 2011, que regulan las condiciones de la financiación del Programa de Agua y Saneamiento Rural.
- II. Que el programa dio inicio formalmente su ejecución el 17 de enero de 2012, cuando el BID aprobó las condiciones previas al primer desembolso.
- III. Que dentro del marco del programa la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS ANDA, tiene la calidad de ejecutora principal del proyecto, el FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL) y el MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN) tienen la calidad de ejecutores delegados, en el marco de Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo y al Convenio Tripartito de Delegación, suscrito entre ambas Instituciones el 25 de Julio de 2011.
- IV. Que el avance de la ejecución financiera para los tres Co-ejecutores al 30 de Junio del 2017, con fondos del Contrato de Préstamo y del Convenio de Financiamiento No reembolsable de Inversión es de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS (US\$40,421,498.40), cifras que representan el 91.86% del presupuesto asignado al programa.
- V. Que el avance físico promedio del programa es aproximadamente de un 97.3% el cual se complementará al 100% al finalizar las actividades relacionadas con los componentes del Programa que se encuentran en ejecución, asignados a los tres ejecutores.
- VI. Que la ANDA realizará las liquidaciones en el tiempo previsto de la actual vigencia de la operación.
- VII. Que por parte del FISDL se encuentra la ejecución de los proyectos siguientes:

Proyecto	Responsable	Ejecución prevista (incluye desde la orden de inicio a liquidación de proyecto)
Introducción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Cantón Las Minas, Cantón Cutumayo, Municipio de Apastepeque, Departamento de San Vicente.	FISDL	Desde el 7 de abril 2017 al 31 de enero 2018
Introducción del sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural Cantón Oratorio, Caserío Centro, Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas.	FISDL	Desde el 29 de agosto 2016 al 31 de agosto 2017
Ejecución del Proyecto Introducción de Agua Potable y Saneamiento en Cantón Las Rojitas, Municipio de Victoria, Departamento de Cabañas.	FISDL	Desde el 17 de julio 2017 al 31 de enero 2018
Ejecución del Proyecto Ampliación y Mejoramiento de 4 Sistemas de Agua Potable del Municipio de Comalapa, Departamento de Chalatenango.	FISDL	Desde el 8 de febrero 2016 al 30 de septiembre 2017
Introducción del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico en Caserío El Triunfo, Cantón Guayapa Ariba, Caserío Las Brisas Lotificación Española, Cantón Guayapa Abajo, Caseríos Las Tablas, Escondido, Tacachol, El Carmen y Colonia San Judas, Municipio de Jujutla, Departamento de Ahuachapán.	FISDL	Desde el 19 de Septiembre 2016 al 31 de enero 2018

- VIII. Que al finalizar el mes de diciembre de 2017, período previsto para la finalización original del Programa, se prevé con base a la situación actual que:

- a) La ANDA ha finalizado los 8 procesos que están en liquidación y los 8 en procesos administrativos.
- b) El FISDL tendrá pendiente la finalización de 2 proyectos que ya se encuentran en proceso de ejecución, los cuales fueron recontratados por rescisión de Contrato.

IX. Que tomando en cuenta las justificaciones anteriormente expuestas por cada ejecutor y principalmente por el FISDL, el Gerente del Programa de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID, mediante correspondencia con Ref. 58.1.473.2017 de fecha 4 de septiembre de 2017, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para que el Señor Presidente de la Institución, gestione ante el Ministerio de Hacienda, prórroga para extender el plazo para el último desembolso por un período de 2 meses, para el caso del convenio de Donación GRT/WS-1281-ES; quedando la nueva fecha de finalización al 8 de febrero de 2018, pues se considera necesaria realizar la solicitud de extensión del programa en su totalidad dada su importancia estratégica, es decir, pese a que la ANDA realizará las liquidaciones en el tiempo previsto de la actual vigencia de la operación, siempre deberá acompañar al FISDL en su ejecución, cumpliendo el rol de ejecutor principal; por lo que esta nueva solicitud únicamente quedara vigente el componente I "Proyectos Rurales de Agua Potable y Saneamiento, con gestión Integral de Recursos Hídricos correspondiente al FISDL", siendo oportuno realizar la aclaración que a la fecha de la presente solicitud el Componente II "Mejoramiento de Fuentes y Conservación de suelos en Cuencas Prioritarias" a cargo de MARN ya ha finalizado sus operaciones con el Banco y el Componente III a cargo de la ANDA "Mejoramiento de la Gestión y Eficiencia Operativa de la ANDA", finalizará en el plazo estipulado.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar al Señor Presidente de la Institución, para que gestione ante el Ministerio de Hacienda, prórroga para extender el plazo para el último desembolso por un período de 2 meses, para el caso del convenio de Donación GRT/WS-1281-ES y es amparada en la Cláusula 5.01, Literal b) del Capítulo V "Disposiciones Varias" del Convenio de Financiación No Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y El Caribe No. GRT/WS-12281-ES, suscrito entre la República de El Salvador y El Banco Interamericano de Desarrollo en su calidad de Administrador del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe; quedando la nueva fecha de finalización al 8 de febrero de 2018.
2. Delegar al Gerente del Programa de Agua Potable y Saneamiento, Fondos BID/AECID, para que realice los trámites que legalmente correspondan.

---

8) Unidad Jurídica.

El Gerente de la Unidad Jurídica, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para adquirir a título de compraventa una porción de terreno de una extensión superficial de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PUNTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS (351.61mts<sup>2</sup>), del inmueble propiedad del señor Héctor Carpio Marroquín, identificado según certificación extractada

como Lote número 5, Polígono 1, Cantón Dolores de Apulo, Municipio de Ilopango, Departamento de San Salvador, inscrito bajo la matrícula número 60506300-00000, del Centro Nacional de Registros de la Propiedad Raíz e Hipoteca, de la Primera Sección del Centro, del Departamento de San Salvador, por el precio total de DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,940.00), inmueble donde la ANDA tiene construida la Planta de Bombeo denominada "Planta de Bombeo Dolores Apulo". Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), para cumplir los fines institucionales y brindar el servicio de agua potable al Cantón Dolores Apulo, del Municipio de Ilopango, Departamento de San Salvador, tiene construida la Planta de Bombeo denominada "Planta de Bombeo Dolores Apulo", que está formada de dos porciones de terreno, la porción DOS de una extensión superficial de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PUNTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS (351.61mts<sup>2</sup>), que será segregado de un inmueble identificado como Lote número 5, Polígono 1, Cantón Dolores de Apulo, Municipio de Ilopango, Departamento de San Salvador.
- II. Que mediante correspondencia de fecha 17 de noviembre de 2015, la señora Gloria Esperanza Martínez Menéndez, en su calidad de Apoderada Especial del señor Héctor Carpio Marroquín, quien es el propietario del inmueble del que se segregará la porción DOS de la Planta de Bombeo Dolores Apulo, inscrito bajo la matrícula número 60506300-00000 del Registro de la Propiedad de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, correspondiente al Departamento de San Salvador, por medio de la cual presento opción de venta, valorando el tiempo que la ANDA, ha utilizado dicho Inmueble por más de dieciocho años aproximadamente y la porción de terreno de una extensión superficial de UN MIL DOSCIENTOS SEIS PUNTO ONCE METROS CUADRADOS (1,206.11M<sup>2</sup>), en la cantidad de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$80,000.00).
- III. Que de acuerdo al informe emitido por el Ingeniero Roberto Recinos, Jefe de la Unidad de Diseño y Formulación, el levantamiento topográfico de la "Porción Dos, Planta de Bombeo Dolores Apulo", que será segregado del lote número 5, polígono 1, terreno que es propiedad del señor Héctor Carpio Marroquín, será de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS (351.61Mts<sup>2</sup>).
- IV. Que de acuerdo al informe de valúo de fecha 8 de junio del 2016, rendido por el Ingeniero Moris Humberto Hidalgo Somoza, Técnico de la Unidad de Diseño y Formulación de Proyectos de la ANDA, el valor del inmueble de un área de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS (351.61Mts<sup>2</sup>), es de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$2,500.00).
- V. Que la señora Gloria Esperanza Martínez Menéndez, en su calidad de Apoderada Especial del señor Héctor Carpio Marroquin, manifiesto por medio de carta de fecha 24 de junio de 2016, que no acepta la propuesta de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$2,500.00), en concepto de precio por una porción de terreno de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS (351.61Mts<sup>2</sup>), del inmueble que será segregado del Lote número 5, Polígono 1, Cantón

Dolores Apulo, Municipio de Ilopango, Departamento de San Salvador, manifestando que en razón que la ANDA solo necesita del inmueble general un área de 351.61Mts<sup>2</sup>, modifica su propuesta en la cantidad de TRECE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,000.00), y que la ANDA tome en consideración el tiempo que ha utilizado el referido inmueble.

- VI. Que la Unidad Jurídica, solicito nuevo revaluó de dicho terreno, obteniendo informe de revaluó de fecha 12 de julio del 2016, rendido por el ingeniero Moris Humberto Hidalgo, Técnico de la Unidad de Diseño y Formulación de Proyectos de la ANDA, el valor del terreno de un área de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS (351.61Mts<sup>2</sup>), es de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,500.00), en concepto por el valor del inmueble, más DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,440.00), en concepto de indemnización por el tiempo de uso del inmueble, haciendo una suma de DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (12,940.00).
- VII. Que el señor Héctor Carpio Marroquín, presento a la Unidad Jurídica, nuevo Poder Especial a favor del señor José Iván Carpio Marroquín, de fecha 22 de septiembre de 2016, para que actué en su nombre y representación y continuar con los trámites de compraventa de la porción de terreno, a favor de ANDA.
- VIII. Que la Unidad Jurídica, mediante carta de fecha 30 de septiembre de 2016, informa al señor José Iván Carpio Marroquín, Apoderado Especial del señor Héctor Carpio Marroquín, el resultado del revaluó, aceptando la propuesta de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,500.00) en concepto del valor del inmueble, MÁS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,440.00), en concepto de indemnización por el tiempo de uso del inmueble, haciendo una suma total de DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,940.00).
- IX. Que luego de los tramites técnicos de aprobación de calificación de lugar ante la Oficina de Planificación del área Metropolitana de San Salvador, (OPAMSS), Catastrales ante la Oficina de Mantenimiento Catastral del Centro Nacional de Registros de San Salvador y la investigación registral, la Unidad Jurídica encontró que dicho terreno se encuentra libre de gravamen a favor del señor Héctor Carpio Marroquín, por lo que se establece que es legalmente factible la legalización del inmueble a favor de ANDA.

Con base a lo anterior y a lo establecido en los artículos 3 literal "a" de la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar la adquisición, a título de compraventa una porción de terreno de una extensión superficial de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PUNTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS, (351.61mts<sup>2</sup>) del inmueble propiedad del señor Héctor Carpio Marroquín, identificado según certificación extractada como Lote número 5, Polígono 1, Cantón Dolores de Apulo, Municipio de Ilopango, Departamento de San Salvador, inscrito bajo la matricula número 60506300-00000, del Centro Nacional de Registros de la Propiedad Raíz e Hipoteca, de la Primera Sección del Centro, del Departamento de San Salvador, por el

precio total de DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,940.00), inmueble donde la ANDA tiene construida la Planta de Bombeo denominada "Planta de Bombeo Dolores Apulo".

2. Autorizar al señor Presidente de la Institución, para que comparezca ante notario a suscribir la respectiva Escritura Pública de Compraventa de inmueble ante relacionado, así como para firmar cualquier documentación que sea necesaria para la inscripción del mismo; así como para firmar cualesquier documentación que sea necesaria, incluso escritura pública de rectificación en caso de ser requerida, hasta lograr la inscripción en el Registro de la Propiedad raíz e hipoteca correspondiente.
3. Instruir a la Unidad Jurídica para que realice todos los trámites necesarios, a fin de darle cumplimiento al presente acuerdo.
4. Instruir a la Unidad Financiera Institucional, para que proceda a erogar la cantidad de DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,940.00), a favor del señor Héctor Carpio Marroquín, en concepto de pago de precio de compraventa de una porción de terreno, situado en el Lote número 5, Polígono 1, Cantón Dolores de Apulo, Municipio de Ilopango, Departamento de San Salvador.

---

9) Unidad de Secretaría.

9.1) La Secretaria de la Junta de Gobierno, somete a consideración de esta, escrito recibido en la Unidad de Secretaría el día 07 de septiembre de 2017, presentado por la SOCIEDAD GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia GOLDWILL, S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal, señor Bo Yang, mediante el cual interpone Recurso de Revisión en contra del acto administrativo notificado por medio del acuerdo número 6, tomado en la sesión ordinaria número 39, celebrada el día 01 de septiembre de 2017, por medio del que la Junta admitió el Recurso de Revisión interpuesto por la Sociedad RM TRADING CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA, SUCURSAL EL SALVADOR que se abrevia RM TRADING CORPORATION, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, a través de su Apoderado Judicial, Mercantil y Administrativo, señor Carlos Vladimir Carrillo Soriano, en contra del Acto Administrativo notificado mediante acuerdo número 6.2, tomado en la sesión ordinaria número 37, celebrada el día 17 de agosto de 2017, en el que se adjudicó parcialmente la Licitación Pública No. LP-08/2017, denominada "SUMINISTRO DE TUBERÍA, ACCESORIOS, VALVULAS DE HIERRO FUNDIDO, GALVANIZADO Y BRONCE PARA USO INSTITUCIONAL, AÑO 2017".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 4.6, tomado en la sesión ordinaria número 16, celebrada el día 20 de abril de 2017, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-08/2017, denominada "SUMINISTRO DE TUBERÍA, ACCESORIOS, VALVULAS DE HIERRO FUNDIDO, GALVANIZADO Y BRONCE PARA USO INSTITUCIONAL, AÑO 2017"; proceso que fue adjudicado parcialmente según consta en el acuerdo número 6.2, tomado en la sesión ordinaria número 37, celebrada el día 17 de agosto de 2017.
- II. Que el acuerdo de adjudicación fue notificado a la Sociedad RM TRADING CORPORATION, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, a las tres horas y diecinueve

minutos del día 25 de agosto de 2017, quien presentó Recurso de Revisión en contra de dicho Acto Administrativo; recurso que fue admitido por la Junta de Gobierno mediante acuerdo número 6, tomado en la sesión ordinaria número 39, celebrada el 01 de septiembre de 2017 y nombró la Comisión Especial de Alto Nivel, que se encargaría de resolver de conformidad a lo establecido en los artículos 77 inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y al artículo 73 del Reglamento de dicha Ley.

- III. Que el referido acuerdo, mediante el cual se admitió el Recurso de Revisión interpuesto por la Sociedad RM TRADING CORPORATION, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, en cumplimiento al artículo 72 RELACAP, fue notificado a los terceros que pudieren resultar perjudicados con el acto administrativo por medio del cual se resuelva en definitiva el recurso interpuesto.
- IV. Que la SOCIEDAD GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia GOLDWILL, S.A. DE C.V., en su calidad de tercero le fue notificado el precitado acuerdo, y está a través de su Representante Legal, señor Bo Yang, interpuso Recurso de Revisión en contra del acto administrativo notificado mediante acuerdo número 6, tomado en la sesión ordinaria número 39, celebrada el día 01 de septiembre de 2017, por medio del que la Junta admitió el Recurso de Revisión interpuesto por la Sociedad RM TRADING CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA, SUCURSAL EL SALVADOR que se abrevia RM TRADING CORPORATION, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR.
- V. Que al hacer el respectivo análisis, esta Junta de Gobierno advierte que este proceso de contratación es regido por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la cual establece en su artículo 76 que “De toda adjudicación o declaratoria de desierto pronunciadas en los procedimientos de contratación regulados por esta ley, que afectaren los derechos de los particulares, procederá el Recurso de Revisión, interpuesto en tiempo y forma”. Por tanto, el Recurso de Revisión interpuesto por la Sociedad GOLDWILL, S.A. DE C.V., resulta improcedente, pues el acto administrativo que pretende impugnar no es de los regulados en la LACAP, para ser impugnados vía Recurso de Revisión.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Declarar sin lugar el Recurso de Revisión planteado por la SOCIEDAD GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia GOLDWILL, S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal, señor Bo Yang, en vista que el acto administrativo que pretende impugnar no es recurrible en virtud del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice la notificación correspondiente.

---

9.2) La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, escrito de la Corte de Cuentas de la República, mediante el cual notifican que han iniciado la Auditoria Especial denominada “EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO, ANDA, EN RELACIÓN A LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE

PROYECTOS DE AYUDA MUTUA, ENTRE ANDA Y ASOCIACIONES, ORGANISMOS Y ENTIDADES, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2015 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017".

Por lo que la Junta de Gobierno, luego de conocer sobre la notificación de la Corte de Cuentas de la República, **ACUERDA:**

Dar por recibida la notificación de la Corte de Cuentas de la República, la cual queda anexa a los antecedentes de la presente acta.

-----

9.3) La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, escrito de la Corte de Cuentas de la República, mediante el cual notifican que han iniciado la Auditoria Especial denominada "EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO, ANDA, EN RELACIÓN AL PROCESO DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD ENTRE ANDA Y LA EMPRESA OBERMET, S.A. DE CV., POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2016 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017".

Por lo que la Junta de Gobierno, luego de conocer sobre la notificación de la Corte de Cuentas de la República, **ACUERDA:**

Dar por recibida la notificación de la Corte de Cuentas de la República, la cual queda anexa a los antecedentes de la presente acta.

-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Eduardo Alfonso Linares Rivera, Director Propietario por parte del Ministerio de Salud, dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas con quince minutos de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO  
PRESIDENTE

ARQ. ROXANA PATRICIA AVILA GRASSO  
DIRECTORA PROPIETARIA  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO  
TERRITORIAL

SR. EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE SALUD

SR. JORGE OVIDIO CORNEJO DURÁN  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ MONTOYA  
DIRECTOR PROPIETARIO  
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA DE  
LA CONSTRUCCIÓN

LICDA. KARIME ELÍAS ÁBREGO  
DIRECTORA ADJUNTA  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO  
TERRITORIAL

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE SALUD

LIC. OSCAR EVERARDO CHICAS RODRÍGUEZ  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. GILBERTO CANJURA VELÁSQUEZ  
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO